



SECRETARÍA DE
SALUD

2025-IE-31894

052200

Bogotá D.C., 29 de agosto de 2025

MEMORANDO

Para: **KATTY JHOANA RODRIGUEZ LOZANO**
Subdirectora De Contratación

De: **DIANA MARCELA ACOSTA RUBIO**
Subdirectora de Bienes y Servicios

Asunto: **Informe parcial de Ejecución Julio_2025 O.C.136871**

Con un cordial saludo, adjunto informes mensuales de ejecucion y evidencias de la Ordende Compra No.136871-2024 los cuales deben publicarse en la Tienda Virtual del EstradoColombiano

Cordialmente,

DIANA MARCELA ACOSTA RUBIO
Subdirectora de Bienes y Servicios

Anexo: 76 folios

Elaboró: Johanna Ayala Acosta - subdirección de Bienes y Servicios



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN		
	Código:	SDS-CON-FT-071	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

INFORME MENSUAL PARCIAL DE SUPERVISIÓN DE AVANCE Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ORDEN DE COMPRA No.136871 DE 2024 SUSCRITO CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

PERIODO DEL INFORME:

Desde: 01 de julio de 2025

Hasta: 31 de julio de 2025

DATOS GENERALES

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G

IDENTIFICACION: Nit. No.901676833

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Veinte (20) de noviembre de 2024

OBJETO: *"Prestar el servicio de aseo y cafetería en la secretaria distrital de salud y las sedes que están bajo su custodia"*

ALCANCE DEL OBJETO: *El proveedor se obliga a: Prestar el servicio de aseo y cafetería en el Centro Distrital de Salud, ubicado en la Carrera 32 No.12-81, Casa ubicada en la calle 13 No. 31-96, Predio Camelia, ubicado en la Transversal 53 B No. 1 A 90, Predio Lote Cesión ubicado en la calle 24 A No. 64-43, Complejo Hospitalario San Juan de Dios, ubicado en la carrera 10 No.1-59 Sur y demás predios que estén legalmente bajo custodia de la Secretaría Distrital de Salud; entregar los insumos de aseo, cafetería, elementos y herramientas, maquinaria, entre otros, en el lugar indicado por el supervisor del contrato, mantener al personal operativo y supervisoras con la dotación solicitada por el supervisor del contrato, prestar los servicios especiales de jardinería (poda) solicitados por la entidad y los demás establecidos en el Anexo técnico y en las condiciones técnicas del Acuerdo Marco Para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No.CCE-126-2023."*

VALOR INICIAL: Tres Mil Cuatrocientos Quince Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Veinticuatro pesos con quince centavos M/Cte., (\$3.415.487.824,15) incluido de IVA.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	
Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez				

PLAZO INICIAL: Diez (10) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía y registro presupuestal.

SUPERVISOR: Ricardo Antonio Betancur Ortiz, Profesional Universitario Código 219 Grado 14 de la Subdirección de Bienes y Servicios de la Secretaría Distrital de Salud.
Johanna Ayala Acosta Profesional Universitario Código 219 Grado 14 de la Subdirección de Bienes y Servicios de la Secretaría Distrital de Salud.
Diana Marcela Acosta Rubio, Subdirector Operativo Código 068 Grado 06 de la Subdirección de Bienes y Servicios.

NOVEDADES CONTRACTUALES: Modificación No. 01 la cual fue publicada el 16/04/2025, la cual establece: *“De acuerdo con los comunicados emitidos por Colombia Compra Eficiente el 20 de enero de 2025, respecto al ajuste de precios por incremento del IPC en un 5,20% a los Bienes de Aseo y Cafetería y a los Servicios Especiales, y debido al aumento del SMMLV en un 9,5% para el 2025, la Secretaría Distrital de Salud procede a realizar la indexación correspondiente a la presente orden de compra por un valor de \$263.638.612,97. Sin embargo, Se aclara que, para los ítems que fueron editados en la presente modificación, que corresponde a los números 74 y 75 (AIU e IVA), el valor de estos que corresponden a la indexación son respaldados presupuestalmente con los CDP’S objeto de la presente modificación” Por valor de Doscientos sesenta y tres millones seiscientos treinta y ocho mil seiscientos doce con noventa y siete centavos M/Cte. (\$263.638.612,97)*

FECHA DE INICIO: Veinte (20) de noviembre de 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: Diecinueve (19) de septiembre de 2025

PLAZO FINAL: Diez (10) meses

VALOR FINAL: Tres mil seiscientos setenta y nueve millones ciento veintiséis mil treinta y siete con doce centavos (\$3.679.126.037,12) M/Cte., incluido de IVA, según modificación No. 01.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES GENERALES:

Se está dando cumplimiento.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES (Las estipuladas en la minuta del contrato)	AVANCE ACTIVIDADES (Desarrolladas en el periodo objeto del informe - referente a la obligación)	EVIDENCIAS O SOPORTE (Con respecto a la actividad desarrollada y donde reposan)
7.38. Responder a las solicitudes de información (RFI siglas en inglés) realizadas por la Entidad Compradora en un término máximo de CUATRO (4) DÍAS HÁBILES.	El proveedor respondió dentro del término establecido a las solicitudes realizadas por la entidad.	Actas de seguimiento que reposan en el expediente contractual.
7.39. Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual para la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la cláusula 16.	El proveedor constituyo las garantías contempladas en la cláusula 16.	Póliza de Cumplimiento No.11-40-101240577 Anexo 0 y Póliza de Responsabilidad Civil No.11-40-101070772 Anexo 0 expedidas el veinte (20) de noviembre de 2024 por Seguros del Estado S.A. las cuales reposan en el expediente contractual.
7.40. Suscribir el acta de inicio en un plazo no superior a OCHO (8) DÍAS HÁBILES por cada orden de compra con la Entidad Compradora.	El proveedor suscribió el acta de inicio dentro del término estipulado.	Acta de Inicio que reposa en el expediente contractual.
7.41. Iniciar y entregar los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora en un plazo máximo de OCHO (8) DÍAS HÁBILES después de la colocación de la Orden de Compra si cuenta con menos de tres sedes, este término puede ser ampliado hasta DIEZ (10) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes en la misma ciudad, ciudades distintas o municipios, así mismo, se aplicaría el plazo a DOCE (12) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes ubicadas cada una en ciudades diferentes o municipios dentro de una	El proveedor inició la ejecución de la Orden de Compra de acuerdo con lo establecido y entregó los elementos, insumos, maquinaria y equipo necesarios para la operación. Sin embargo, para el presente periodo no se entregó dentro del plazo establecido que corresponde al 1 viernes de cada mes el pedido solicitado el 17/06/2025, este, llegó parcial el 22/07/2025 quedando pendiente la entrega de 200 libras de Café, crema de Café 10 bolsas de 100 sobres y olletas.	Remisión de insumos y maquinaria que reposan en el expediente contractual. De los insumos pendientes, el contratista se comprometió a entregarlos el 12 de agosto.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	
Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez				

misma región. En todo caso, si el plazo es menor o mayor, la fecha de inicio podrá ser acordada entre las partes de común acuerdo, dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con todos los insumos y los elementos, equipos y maquinaria solicitados, desde el primer día de inicio de la operación.		
7.42. Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados, en caso tal que la entidad lo requiera.	El proveedor entregó las fichas técnicas solicitadas.	Fichas técnicas de los insumos, las cuales reposan en el expediente contractual.
7.43. Entregar la NSO o RSA de los bienes que indica el anexo 4 de acuerdo con lo regulado por el INVIMA cuando la Entidad lo requiera para su verificación.	El proveedor entregó las NSO y RSA solicitados por la entidad.	RSA Y NSO que reposan en el expediente contractual.
7.44. Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicio Especial: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones.	El proveedor entregó las hojas de vida del personal con sus respectivos soportes.	Hojas de vida del personal contratado para la ejecución de la orden de compra, las cuales reposan en el expediente contractual.
7.45. Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.	El proveedor presentó las facturas y soportes para el cobro de los servicios prestados de acuerdo con lo establecido en la cláusula 11 de Acuerdo Marco de Precios.	Facturas y soportes presentados por el proveedor para el pago de los servicios prestados durante el periodo, los cuales reposan en el expediente contractual.
7.46. Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro a través del Supervisor designado por la entidad.	El proveedor solicitó y recibió los formatos establecidos por la entidad para el trámite de facturas.	Formato de información de terceros debidamente diligenciado y soportes entregados por el proveedor, los cuales reposan en el expediente contractual.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

7.47. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	El proveedor entregó la información requerida para el registro en los sistemas de pago de la entidad.	Formato de información de terceros debidamente diligenciado.
7.48. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.	No se presentó ninguna situación que afectara la ejecución de la Orden de Compra.	N/A
7.49. Ejecutar las Órdenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.	El Proveedor no obtuvo puntaje técnico adicional por ningún concepto y mantiene las condiciones que le favorecieron en el desempate con las cuales fue favorecido en la selección.	Documentos que soportan los criterios de desempate que reposan en el expediente contractual.
7.50. Cumplir con la legislación colombiana y normativa aplicable en la materia.	El contratista ha cumplido con la normatividad aplicable en la materia, ya que no se reportan sanciones en de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	La verificación se puede realizar en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. https://acortar.link/kgpvpS
7.51. Facturar de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.	El proveedor presentó las facturas y soportes para el cobro de los servicios prestados de acuerdo con lo establecido en la cláusula 11 de Acuerdo Marco de Precios.	Facturas y soportes presentados por el proveedor para el pago de los servicios prestados durante el periodo, los cuales reposan en el expediente contractual.
7.52. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.	La Orden de Compra está dentro de la vigencia del acuerdo Marco y el proveedor ha cumplido con las obligaciones derivadas del contrato, mientras se tramitan y formalizan los pagos.	Facturas, remisiones y soportes presentados por el proveedor para el pago de los servicios prestados durante el periodo, los cuales reposan en el expediente contractual.
7.53. Entregar a la Entidad Compradora un acuerdo comercial, contrato o cualquier documento que evidencie una relación comercial entre el	La entidad no adquirió café social dentro de la Orden de Compra.	N/A

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	
Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez				

proveedor y quien suministra el café social, asimismo, suministrar el café social producido por pequeños productores locales o productores locales agropecuarios cuando la Entidad Compradora lo requiera.		
7.54. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.	El proveedor asumió el pago de todas las prestaciones laborales del personal contratado, así como el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios necesarios para la ejecución de la Orden de Compra.	Certificación de cumplimiento de obligaciones laborales, la cual reposa en el expediente contractual.
7.55. Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores del Acuerdo Marco.	El proveedor cumplió con los procesos definidos en La Guía de Proveedores.	Evento de cotización #180048, el cual puede ser consultado en la Plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
7.56. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los documentos del proceso a todas las solicitudes de cotización de las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos obligará a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y que esta última proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento de las obligaciones generales derivadas del Acuerdo Marco.	El proveedor respondió oportunamente al evento de cotización que presentó la entidad en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Cotización presentada por el proveedor, la cual reposa en el expediente contractual.
7.57. Cumplir con lo establecido en la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente o aquello que lo derogue, modifique o sustituya,	Los jabones y detergentes suministrados por el proveedor contienen concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65%.	Ficha técnica de jabones que reposan en el expediente contractual.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	
Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez				

la cual establece que los jabones y detergentes a utilizar deben contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65%.		
7.58. Abstenerse de cotizar precios por debajo de los precios mínimos o por encima de los precios máximos de conformidad con la fórmula de la Cláusula 9. Los precios cotizados mayores a los máximos establecidos para cada Proveedor de acuerdo con la Cláusula 9, se entienden como cotizados a los precios del catálogo.	El proveedor presentó cotización de acuerdo con lo establecido en la cláusula 9 del Acuerdo Marco de Precios.	Cotización presentada por el proveedor, la cual reposa en el expediente contractual.
7.59. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.	La cotización y especificaciones técnicas presentadas por el proveedor no generaron costos adicionales para la entidad.	Cotización presentada por el proveedor, la cual reposa en el expediente contractual.
7.60. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	El proveedor cumplió con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	N/A
7.61. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.	El proveedor cotizó de acuerdo con la información y las formulas de calculo y utilizó los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.	Cotización presentada por el proveedor y Simulador diligenciado, los cuales reposan en el expediente contractual.
7.62. Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificados, etc., exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de proveedores según haya sido establecido en el pliego de condiciones del proceso.	El proveedor mantuvo las condiciones de calidad, legalidad, certificados, etc., exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de proveedores según lo establecido en el pliego de condiciones del proceso.	El proveedor no presenta sanciones registradas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. https://acortar.link/kgpvpS
7.63. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	El proveedor mantuvo actualizada la información requerida por el SIIF.	Formato de información de terceros debidamente diligenciado y soportes entregados por el proveedor con la factura mensual, los cuales reposan en el expediente contractual.
7.64. Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	El proveedor cumplió con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado	N/A

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	
Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez				

	Colombiano.	
7.65. Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 16.	El proveedor mantuvo actualizadas las garantías otorgadas para la Orden de Compra.	Póliza de Cumplimiento No.11-44-101240577 Anexo 1 y Póliza de Responsabilidad Civil No.11-40-101070772 Anexo 1 expedidas el once (11) de abril de 2022 por Seguros del Estado S.A. las cuales reposan en el expediente contractual.
7.66. Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificación del contrato del Acuerdo Marco.	No se presentaron modificaciones al Acuerdo Marco de Precios.	N/A
7.67. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco en la plataforma del SECOP II.	No se presentaron modificaciones al Acuerdo Marco de Precios.	N/A
7.68. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.	El proveedor publicó las facturas correspondientes a los servicios prestados en este periodo.	Las facturas pueden ser consultadas en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. https://acortar.link/4hJVqQ
7.69. Informar a la Entidad Compradora en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización, y solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 20.	No se evidenció conflicto de intereses con la entidad.	N/A
7.70. Al momento de cotizar en caso de fallas en la plataforma TVEC, el Proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad. De cualquier forma, deberá reportar el error o falla en la plataforma o en el simulador por lo menos con dos horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización.	No se presentaron fallas en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano durante el evento de cotización.	N/A
7.71. Abstenerse de tener contacto con las Entidades Compradoras por canales	El contacto entre la entidad y el proveedor durante el evento de cotización se realizó a través	Evento de cotización No.180048, el cual puede ser consultado en la Plataforma de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

diferentes al evento de cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, previo a la colocación de las Órdenes de Compra.	de la Tienda Virtual de Estado Colombiano.	la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
7.72. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía de utilización del Acuerdo Marco que hará parte del minisitio web de este.	El proveedor dio cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía de utilización del Acuerdo Marco que hace parte del minisitio web de este.	Evento de cotización No.180048, el cual puede ser consultado en la Plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
7.73. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.	El proveedor cumplió con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso.	Remisión de insumos correspondiente al periodo de este informe, la cual reposa en el expediente contractual.
7.74. Implementar para cada orden de compra en cada Entidad Comprador un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: - Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio. - Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos (El proveedor solo cumplirá con esta obligación cuando la entidad no contemple dentro de su Plan de Gestión Ambiental un protocolo para la gestión de residuos peligrosos) - Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.	El proveedor envió dentro del plazo al supervisor designado, el plan de apoyo a la gestión ambiental.	Plan de apoyo a la gestión ambiental, el cual reposa en el expediente contractual.
7.75. Implementar por cada orden de compra adjudicada	El proveedor envió al supervisor designado el plan de	Plan de beneficios entregado por el proveedor, el cual reposa

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios: • Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS. • Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos. • Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas. • Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. • Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. • Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas diferentes al de la caja de compensación y la EPS. • Descuentos en la adquisición de planes exequiales para el empleado y sus familiares. • Préstamos a empleados sin intereses otorgados directamente por el empleador descontados por nómina.	beneficios para los operarios contratados para la ejecución de la Orden de Compra.	en el expediente contractual.
7.76. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el	El proveedor cumplió con las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.	Comprobantes de pago que reposan en el expediente contractual.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	
Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez				

Acta de Inicio de la Orden de Compra.		
7.77. Realizar el pago del salario de 1.2 SMMLV para el perfil denominado "Operario de aseo y cafetería con compromiso social" en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el Anexo 3.	La entidad no contrato "Operarios de aseo y cafetería con compromiso social".	N/A
7.78. Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la Orden de Compra.	Se informa que para este período no corresponde al último pago de la Orden de Compra. En consecuencia, se podrá revisar dicha documentación una vez se haya concluido la ejecución total de la Orden de Compra.	N/A
7.79. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	El proveedor presentó la certificación de pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que prestó su servicio para la entidad durante este periodo.	Certificación de cumplimiento de obligaciones laborales, la cual reposa en el expediente contractual.
7.80. Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	El proveedor presentó la certificación de pago de todos los costos, gastos y erogaciones asociadas al personal.	Certificación de cumplimiento de obligaciones laborales, la cual reposa en el expediente contractual.
7.81. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se	Durante el período, se encuentra pendiente 3ra. Dotación de uniformes azules, que se debía entregar el 22/07/2025.	El contratista se comprometió a entregar la dotación pendiente el 11 de agosto.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	4

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea la adecuada.		
7.82. El proveedor deberá suministrar al personal todos los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla; y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.	El proveedor suministro elementos de protección personal al personal que prestó sus servicios a la entidad.	Soporte de entrega de elementos de protección personal, el cual reposa en el expediente contractual.
7.83. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	En este periodo no se presentaron afectaciones a las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad durante la prestación del servicio de aseo.	N/A
7.84. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.	El proveedor presentó la certificación con información sobre cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.	Certificación de cumplimiento de obligaciones laborales, la cual reposan en el expediente contractual.
7.85. Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	No se requirieron permisos especiales para llevar a cabo las actividades de aseo y cafetería.	N/A
7.86. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicio Especial asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.	El proveedor programó las capacitaciones correspondientes.	Cronograma de capacitaciones, el cual reposa en el expediente contractual.
7.87. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 19, 20, 21 y 22 del capítulo III de la Decisión 706 del 2008 de la Comunidad Andina	Las etiquetas de los envases de los productos de higiene doméstica y productos absorbentes cumplen con lo	Fichas técnicas de los insumos de aseo, las cuales reposan en el expediente contractual y etiquetas de los insumos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

sobre la información que debe contener el envase o el empaque de los productos de higiene doméstica y productos absorbentes.	dispuesto en la norma.	
7.88. Cumplir con los atributos de etiquetado y rotulado de conformidad con lo descrito en las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 para los alimentos y materia primas en su fabricación hasta la entrada en vigencia de la resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifique, adicione o derogue.	Las etiquetas de los alimentos y materias primas cumplen con lo dispuesto en la norma.	Fichas técnicas de los insumos, las cuales reposan en el expediente contractual y etiquetas de los insumos.
7.89. Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional y la entidad compradora para evitar y/o mitigar la propagación del Covid -19 así como cualquier epidemia o pandemia futura para la ejecución de sus actividades derivadas de la orden de compra.	El proveedor ha realizado las capacitaciones pertinentes sobre protocolos de bioseguridad y protección.	Cronograma de capacitaciones que reposa en el expediente contractual.
7.90. Cumplir con la NTC 5465:2006 emitida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC, la cual describe los requisitos para el rotulado o etiquetado de productos de Aseo y Limpieza.	Los productos de aseo y limpieza se etiquetan de acuerdo con lo establecido en la norma.	Fichas técnicas de los insumos de aseo, las cuales reposan en el expediente contractual.
7.91. Cumplir las condiciones y los ANS establecidos en los pliegos de condiciones de acuerdo con los servicios y bienes solicitados y los niveles de servicio.	Durante este periodo no se requirió la aplicación de ANS.	N/A
7.92. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	El proveedor cumplió con los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	Plan de gestión ambiental y de residuos entregado por el proveedor. Los documentos reposan en el expediente contractual.
7.93. Garantizar un gestor comercial en cada una de las regiones en las que el proveedor resulte adjudicado. El representante comercial se activará una vez sean	El proveedor designó un gestor comercial.	El gestor comercial puede ser verificado en la Tienda Virtual del estado colombiano, Anexo 9. https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	
Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez				

contratadas más de 90 operarias en una o diferentes órdenes de compra adjudicadas en la misma región.		colombiano/servicios-generales/servicio-integral-de-aseo-y-cafeteria-iv
7.94. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente los datos de contacto del gestor comercial, incluidos nombre, correo electrónico y teléfono asignado a cada una de las regiones una vez se cumpla la condición indicada en la cláusula 7 y cuando así lo solicite.	El proveedor publicó los datos del Gestor Comercial en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	El gestor comercial puede ser verificado en la Tienda Virtual del estado colombiano, Anexo 9. https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/servicio-integral-de-aseo-y-cafeteria-iv
7.95. Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.	El proveedor adjunto exámenes médicos de ingreso del personal	Exámenes médicos que reposan en el expediente contractual.
7.96. Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	La entidad asignó una coordinadora de tiempo parcial para el Complejo Hospitalario San Juan de Dios.	Carta de presentación y Hoja de vida de la coordinadora tiempo parcial para el CHSJD.
7.97. Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	Para el período, se presentó novedad por falla de 3 Grecas, las cuales están en mantenimiento desde el 08/07/2025 (24 días sin servicio).	El contratista se comprometió a entregar la dotación pendiente el 12 de agosto.
7.98. Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	El proveedor asumió los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta su entrega en la Entidad.	Remisión de insumos correspondiente al periodo, la cual reposa en el expediente contractual.
7.99. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado	No se presentó divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad.	N/A

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	4
Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez				

de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.		
7.100. Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.	El proveedor cumplió con las actividades establecidas en los Anexos 2 y 3 del pliego de condiciones, que corresponden con los anexos 1 y 2 del Acuerdo Marco de Precios.	Acta de seguimiento a las actividades de aseo y cafetería durante este periodo.
7.101. El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial del Servicio Especial de Jardinería, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.	El proveedor prestó directamente el servicio especial de jardinería.	N/A
7.102. Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios en las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS.	No se aplicaron ANS.	N/A
7.103. Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones.	El proveedor realizó la contratación del personal necesario para la prestación del servicio durante este periodo.	Contratos laborales que reposan en el expediente contractual.
7.104. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.	El proveedor cumplió con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del pliego de condiciones que corresponden al catalogo del acuerdo marco de precios.	Remisión de insumos del periodo, la cual reposa en el expediente contractual.
7.105. Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.	En este periodo no se presentaron fallas en los equipos y maquinaria.	N/A

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	
Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez				

7.106. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo. En caso de requerir un reemplazo de marca deberá ser acreditada la cadena de distribución en los términos establecidos en el pliego de condiciones.	El proveedor prestó el servicio con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo del Acuerdo Marco de Precios.	Remisión de insumos de aseo y cafetería para este periodo, la cual reposa en el expediente contractual.
7.107. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	Durante este periodo no se reportaron faltas a la confidencialidad de la información.	N/A
7.108. Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en el formato 11 de la oferta presentada por el proveedor.	El proveedor dispuso canales de comunicación oficiales.	Relación de los canales de comunicación oficiales para responder solicitudes. El documento reposa en el expediente contractual.
7.109. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	El proveedor respondió oportunamente a través de los canales de comunicación establecidos.	Acta de seguimiento de este periodo que reposa en el expediente contractual.
7.110. Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.	En este periodo no se solicitaron modificaciones a la Orden de Compra.	N/A
7.111. Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	En este periodo no se modificó el Acuerdo Marco.	N/A
7.112. Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	El proveedor cumplió con términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	El proveedor no presenta sanciones registradas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. https://acortar.link/kgpvpS

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	4
Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez				

7.113. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este.	El proveedor cumplió con las disposiciones del Acuerdo Marco.	El proveedor no presenta sanciones registradas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. https://acortar.link/kgpvpS
7.114. Garantizar que el transporte de sustancias químicas cuenta con plan de contingencia y plan de emergencias. Lo anterior para el proveedor de transporte de las sustancias, en el marco del cumplimiento del Decreto 1609 de 2002 o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	El proveedor presentó Programa Peligro Químico.	Programa Peligro Químico, que reposa en el expediente contractual.
7.115. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se derivan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	El proveedor cumplió con las obligaciones y compromisos que se derivan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	Plan de gestión ambiental y de residuos que reposa en el expediente contractual.
7.116. Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, jardinería, mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento, contarán con las fichas u hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados. Dichas hojas deberán mantenerse actualizadas en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas. Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	El proveedor presentó las hojas de seguridad de las sustancias químicas utilizadas en la ejecución de la Orden de Compra.	Hojas de seguridad de las sustancias químicas, las cuales reposan en el expediente contractual.
7.117. Propender por que la panela a suministrar (instantánea pulverizada, deshidratada, bebida de panela y aromática de panela en cubos) haya pasado por procesos de sostenibilidad	En la Orden de Compra no se incluyeron estos insumos.	N/A

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

ambiental u orgánicos.		
7.118. El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/u ordenador del gasto de la Entidad Compradora.	El proveedor acató los lineamientos del supervisor de la Orden de Compra designado por la entidad.	Acta de reunión inicial y de seguimiento de este periodo que reposa en el expediente contractual.
7.119. Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 16.	El proveedor mantuvo actualizado el valor de las garantías.	Póliza de Cumplimiento No.11-40-101240577 Anexo 0 y Póliza de Responsabilidad Civil No.11-40-101070772 Anexo 0 expedidas el veinte (20) de noviembre de 2024 por Seguros del Estado S.A. las cuales reposan en el expediente contractual.
7.120. Abstenerse de utilizar la información entrega por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto o la ejecución de la Orden de Compra.	La información recibida por parte del proveedor se utilizó únicamente en el marco de la ejecución de la Orden de Compra.	N/A
7.121. Una vez adjudicada la Orden de Compra, La entidad compradora determinará junto con el proveedor los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. El proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015. Es de anotar que, la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones por parte de la Entidad Compradora.	El proveedor mantuvo vinculado personal en extrema pobreza para la ejecución de la Orden de Compra.	Certificación firmada por el representante legal de Serviaseo S.A., la cual reposa en el expediente contractual.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	
Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez				

7.122. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.	No se generaron obligaciones adicionales.	N/A
--	---	-----

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Se deja constancia que el contratista, ha recibido a la fecha de expedición del presente informe la suma de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$2.199.197.187) por concepto de la ejecución del presente contrato.

No. De Pago	Valor pagado	Observaciones
Primer pago	\$64.363.042	N/A
Segundo pago	\$310.952.672	N/A
Tercer pago	\$335.933.967	N/A
Cuarto pago	\$360.558.623	N/A
Quinto Pago	\$369.215.745	N/A
Sexto Pago	\$390.189.639	N/A
Séptimo Pago	\$367.983.499	N/A
Octavo pago	\$369.073.738	N/A
TOTAL	\$ 2.568.270.925	

Anticipo y forma de amortización: N/A

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES

Con base en las Planillas integradas de Autoliquidación de Aportes ____ Certificación del Revisor Fiscal X Representante Legal ____, presentadas por el CONTRATISTA para el trámite de pago (s) durante la ejecución, se verifica la correcta relación entre las sumas cotizadas y el monto pagado, por lo que dio cumplimiento a sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y 1753 de 2015, Decretos 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, cuando correspondan, y demás normas que las reglamenten o complementen.

RIESGOS DEL CONTRATO: En la siguiente tabla se registra e informa el estado de los riesgos de ejecución reportados en la matriz de riesgos de los pliegos de condiciones del Acuerdo Marco de Precios No.CCE-126-2023 al corte de este informe:

Nº	Descripción del Riesgo	¿Se materializo el riesgo? (Marque con una X)		Observaciones (Describa la(s) causa(s) por las cuales se materializo el riesgo)
		SI	NO	
1	Supuestas condiciones de colusión entre los participantes del proceso de selección.		X	N/A
2	Cesión de la Orden de Compra o terminación anticipada del Acuerdo Marco con un Proveedor en particular producto de		X	N/A

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

	una inhabilidad sobreviniente por acumulación de multas y sanciones del proveedor.			
3	Baja participación de Proponentes en las diferentes regiones del Acuerdo.		X	N/A
4	Cambios tributarios y arancelarios aplicables a los bienes a suministrar.		X	N/A
5	Variaciones que superen el comportamiento histórico o "normal" de la TRM reportado o analizado por el Banco de la República.		X	N/A
6	El proveedor no realiza el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico.		X	N/A
7	Retrasos en la entrega de los bienes insumos y/o equipos y/o maquinaria a suministrar por causas atribuibles al Proveedor.		X	N/A
8	Retrasos o limitaciones para el recibo de los bienes suministrados por causas atribuibles a la Entidad Compradora.		X	N/A
9	Retrasos en los pagos al Proveedor por problemas con la documentación soporte atribuible a este.		X	N/A
10	Devolución de la cuenta de cobro al Proveedor por ausencia o desinformación de la documentación o formatos internos de la Entidad Compradora para el trámite de la misma.		X	N/A
11	Entrega incompleta de la Dotación y/o en mal estado y/o desacorde al clima de la región según la legislación vigente.		X	N/A
12	No garantizar la cantidad de operarios exigidos o el reemplazo de los mismo a la Entidad Compradora en la Orden de Compra		X	N/A
13	No entrega, desabastecimiento o retiro del mercado nacional de las marcas ofrecidas de los Bienes de Aseo y Cafetería		x	N/A
14	No ejecución del Servicio Especial de Jardinería incluido en la Orden de Compra atribuibles al Proveedor		x	N/A
15	Terminación unilateral del Acuerdo Marco con un Proveedor de manera anticipada por inhabilidades sobrevinientes		x	N/A
16	Daños ocasionados por el Proveedor a la propiedad de la Entidad Compradora		x	N/A
17	Daños o pérdidas de bienes, equipos o maquinaria del Proveedor no imputables a este		x	N/A
18	No verificación adecuada de las fichas técnicas de insumos, equipo y maquinaria por parte del Supervisor de la Entidad Compradora		x	N/A
19	La Entidad Compradora no solicita el personal y/o insumos y/o equipos y/o maquinaria de Aseo y Cafetería suficientes		x	N/A

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

	para satisfacer su necesidad			
20	Incumplimiento del pago de las facturas del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de la Entidad Compradora		x	N/A

❖ *El presente informe da cumplimiento a lo citado en la ISO 9001:2015, en relación con el numeral 8.4.*

Para constancia se firma a los siete (04) días del mes de agosto de 2025



Firmado digitalmente
por Ricardo Betancur
Ortiz

RICARDO ANTONIO BETANCOUR ORTIZ

Profesional Universitario/Subdirección de Bienes y Servicios.
Código 219 Grado 14.



Firmado
digitalmente
por Johanna
Ayala Acosta

JOHANNA AYALA ACOSTA

Profesional Universitario/Subdirección de Bienes y Servicios.
Código 219 Grado 14.
Período del 28 al 31 de julio de 2025



Firmado
digitalmente por
Diana Marcela
Acosta Rubio

DIANA MARCELA ACOSTA RUBIO

Subdirectora de Bienes y Servicios.
Período del 28 al 31 de julio de 2025

Elaboro: Ricardo Antonio Betancur Ortiz - Profesional Universitario Subdirección de Bienes y Servicios
Revisó: Diana Marcela Acosta Rubio – Subdirectora de Bienes y Servicios



UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA
4G
NIT 901.676.833-8
CL 30 24 38 OF 503
Tel: (607) 3046627339
Floridablanca - Colombia
facturaselectronicas@ecoservir.com



Factura electrónica de venta
No. FE 3479

Señores	Fondo Financiero Distrital de Salud		
NIT	800.246.953-2	Teléfono	(601) 3649090 - Ext. 9813
Dirección	Carrera 32 N° 12-81	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	26/08/2025, 07:52
Expedición	26/08/2025, 07:52
Vencimiento	25/09/2025

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	S019	Operario de Mantenimiento TC	1.00	2,822,922.59	2,822,922.59
2	S005	Jardinero	3.00	2,822,922.59	8,468,767.77
3	S009	Operario auxiliar Tiempo Completo	8.00	2,822,922.59	22,583,380.72
4	J001	Jardinería	1.00	2,033,182.75	2,033,182.75
5	S001	Bienes de Aseo - Cafeteria y arrendamiento	1.00	40,760.46	40,760.46
6	V012	AIU	1.00	3,594,901.44	3,594,901.44

Total items: 6

Valor en Letras:

Cuarenta millones doscientos veintiseis mil novecientos cuarenta y siete pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-09-25 por \$ 40,226,947.00

Total Bruto	39,543,915.73
Administración 5.00%	1,797,450.72
Imprevistos 2.00%	718,980.29
Utilidad 3.00%	1,078,470.43
IVA 19%	683,031.27
Total a Pagar	40,226,947.00

Observaciones:

FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - SDS OC 136871
SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA
PERIODO DE SERVICIO: 01 AL 31 DE JULIO DEL 2025
FACTURA CHSJD
SEGUN ACUERDO MARCO, UNA VEZ RECIBIDA LA FACTURA SE CUENTA CON 3 DIAS PARA
REALIZARAJUSTES SUJETA A INTERESES
"FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA AHORROS 291-000074-89 BANCOLOMBIA"

Porcentaje de participación de los miembros:

SERVICIO LOGISTICO ULTRAMATIC S.A.S - NIT 900.309.371 - 30%
HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS S.A.S BIC - NIT 900.335.341 - 70%

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764090546145 aprobado en 20250315 prefijo FE desde el número 3001 al 4000 Vigencia: 24 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 4610 Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata Tarifa
CUFE: 0dfabde8401bd23bdaaf91480b30a999b944dfdadf61da7252f4402431ac796f82d04ba97db1b1ad1314ebdea0913b41

Fondo Financiero CHSJD Distrital de Salud OC 136871

PERIODO: 01 - 31 JULIO DE 2025

Región de Cobertura:	11	¿Cotizo todas las Sedes?	
Nombre del Proveedor:	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G		

Paquete de Servicios									Valores								
Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	DIAS	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 8	INCREMENTO 2025 9,5%	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	1	30	Mes	30	\$2.465.868,00		\$2.465.868,00	\$2.578.011,50	\$2.822.922,59	\$2.822.922,59			\$2.822.922,59
2	Servicio de Personal	JARDINERO	JARDINERO	Tiempo Completo	3	30	Mes	90	\$2.465.868,00		\$2.465.868,00	\$2.578.011,50	\$2.822.922,59	\$8.468.767,77			\$8.468.767,77
3	Servicio de Personal	Operario auxiliar	Operario auxiliar	Tiempo Completo	8	30	Mes	240	\$2.465.868,00		\$2.465.868,00	\$2.578.011,50	\$2.822.922,59	\$22.583.380,72			\$22.583.380,72
					12905							\$146,76	\$157,55	\$2.033.182,75			\$2.033.182,75
		JARDINERIA INSUMOS Y MAQUINARIA												\$40.760,21			\$40.760,21

Gravámenes adicionales*

Gravámenes adicionales (estampillas)		
No	Descripción	Porcentaje
1	Estampilla Distrital	1,10%
2	Estampilla Pro Adulto Mayor	2,00%
3	Estampilla Pro Cultura	0,50%
4	Impuesto de Timbre	0,75%
Total porcentaje:		4,35%

FACTURAR SIN DECIMALES

.Recargo por Trabajo nocturno,	\$0,00
Recargo por dotación especial	\$0,00
Subtotal	\$35.949.014,04
% AIU	10%
IVA	\$683.031,27
Total	\$40.226.946,71



UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA
4G
NIT 901.676.833-8
CL 30 24 38 OF 503
Tel: (607) 3046627339
Floridablanca - Colombia
facturaselectronicas@ecoservir.com



Factura electrónica de venta
No. FE 3480

Señores	Fondo Financiero Distrital de Salud		
NIT	800.246.953-2	Teléfono	(601) 3649090 - Ext. 9813
Dirección	Carrera 32 N° 12-81	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	26/08/2025, 08:02
Expedición	26/08/2025, 08:02
Vencimiento	25/09/2025

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	S013	Operario de Aseo y Cafeteria	85.00	2,822,922.59	239,948,420.15
2	S019	Operario de Mantenimiento TC	4.00	2,822,922.59	11,291,690.36
3	S003	Coordinador	2.00	2,822,922.59	5,645,845.18
4	SV01	Jardinería	1.00	1,339,175.00	1,339,175.00
5	S001	Bienes de Aseo - Cafeteria y arrendamiento	1.00	24,530,142.75	24,530,142.75
6	V012	AIU	1.00	28,275,527.36	28,275,527.36

Total items: 6

Valor en Letras:

Trescientos dieciseis millones cuatrocientos tres mil ciento cincuenta y un pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-09-25 por \$ 316,403,151.00

Total Bruto	311,030,800.80
Administración 5.00%	14,137,763.68
Imprevistos 2.00%	5,655,105.47
Utilidad 3.00%	8,482,658.21
IVA 19%	5,372,350.20
Total a Pagar	316,403,151.00

Observaciones:

FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - SDS OC 136871
SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA
PERIODO DE SERVICIO: 01 AL 31 JULIO DEL 2025
SEGUN ACUERDO MARCO, UNA VEZ RECIBIDA LA FACTURA SECUENTA CON 3 DIAS PARA
REALIZARAJUSTES SUJETA A INTERESES
"FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA AHORROS 291-000074-89 BANCOLOMBIA"

Porcentaje de participación de los miembros:

SERVICIO LOGISTICO ULTRAMATIC S.A.S - NIT 900.309.371 - 30%
HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS S.A.S BIC - NIT 900.335.341 - 70%

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764090546145 aprobado en 20250315 prefijo FE desde el número 3001

al 4000 Vigencia: 24 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 4610 Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata Tarifa
CUFE: 45f9abd5f516b06f2a806b93da8ea93dc520aa3f706105c90feca6bb0e9b7fe9c214fe396895c48c79ade6166d56caba

PERIODO: 01 - 31 JULIO DE 2025

Paquete de Servicios									Valores										
Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	DÍAS	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 8	INCREMENTO 2025 9.5%	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total		
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	85	30	Mes	2550	\$2.465.868,00		\$2.465.868,00	\$2.578.011,50	\$2.822.922,59	\$239.948.420,15			\$239.948.420,15		
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	4	30	Mes	120	\$2.465.868,00		\$2.465.868,00	\$2.578.011,50	\$2.822.922,59	\$11.291.690,36			\$11.291.690,36		
4	Servicio de Personal	Coordinador de tiempo completo	Coordinador de tiempo completo	Tiempo Completo	2	30	Mes	60	\$2.465.868,00		\$2.465.868,00	\$2.578.011,50	\$2.822.922,59	\$5.645.845,18			\$5.645.845,18		
6	Servicios Especiales	Jardinería mt2 - noviembre			8500							\$146,76	\$157,55	\$1.339.175,00			\$1.339.175,00		
7	Bienes de Aseo y Cafetería													\$24.530.142,51			\$24.530.142,51		
Gravámenes adicionales*									FACTURAR SIN DECIMALES								.Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo		\$0,00
																	Recargo por dotación especial		\$0,00
															Subtotal		\$282.755.273,20		
															% AIU	10%	\$28.275.527,32		
															IVA		\$5.372.350,19		
															Total		\$316.403.150,71		

Gravámenes adicionales (estampillas)					
No	Descripción			Porcentaje	
1	Estampilla Distrital			1,10%	

Bogotá, D.C., julio 31 de 2025

INFORME DE ACTIVIDADES DEL 01 AL 31 JULIO 2025

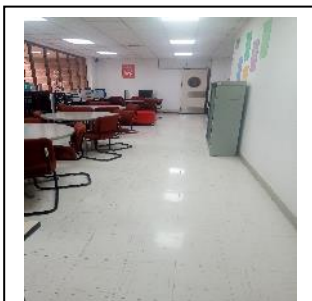
1: ADMINISTRATIVO:

Se realizó, limpieza y desinfección en área de seguridad y control, aula magistral, entrada principal por banderas, pasillos, baños, cocineta, lavado y sellado de plazoleta, muros, lavado de sillas, limpieza y desinfección de equipos de cómputo.



2: ADMINISTRATIVO:

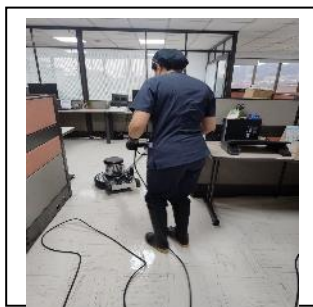
Se realizó limpieza y desinfección de equipos de cómputo, biblioteca, áreas de oficinas, recepción, punto vive digital y cooperativa; paredes, baños, archivo, escaleras y restaurante.



3 ADMINISTRATIVO:

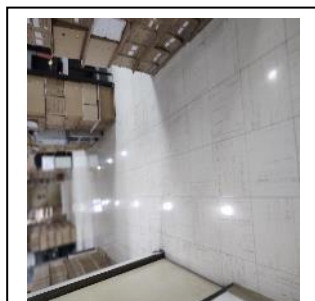
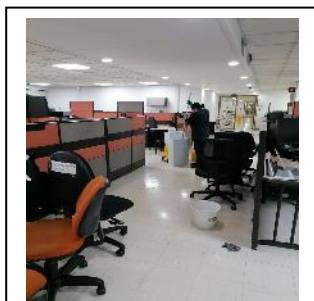
Se realizó limpieza y desinfección en toda el área, lavado y sellado de pisos, limpieza de terrazas, equipos de cómputo, escritorios, oficinas

internas, archivos, cajoneras, ventanas, vidrios internos, cocineta, pileta y baños del área.



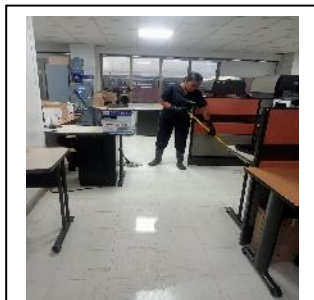
4 ADMINISTRATIVO:

Se realizó limpieza y desinfección en toda el área, sellado de pisos, oficinas internas, limpieza de equipos de cómputo, divisiones de puestos de trabajo, limpieza profunda de escritorios, cocineta, pileta y baños del área.



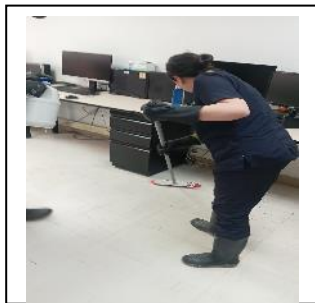
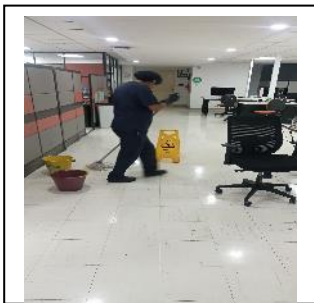
5 ADMINISTRATIVO:

Se realizó limpieza y desinfección en toda el área, sellado de pisos, limpieza de terrazas, oficinas internas, archivo, limpieza de equipos de cómputo, divisiones, lavado de sillas y limpieza profunda de escritorios, cafetería y baños del área.



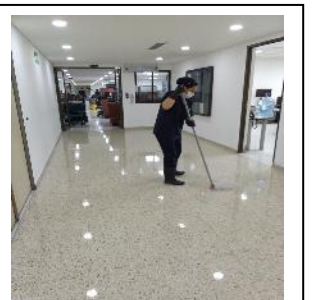
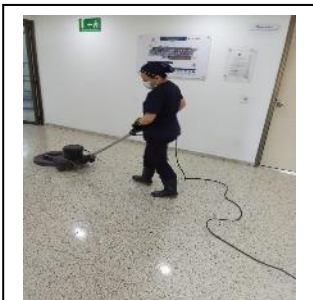
6 ADMINISTRATIVO JURIDICA:

Se realiza limpieza y desinfección de pisos, decapado salud data, encerado y brillo en toda el área, limpieza de divisiones de puestos de trabajo, limpieza de equipos de cómputo, limpieza de partes altas, vidrios, terrazas, cocineta, pileta y baños del área.



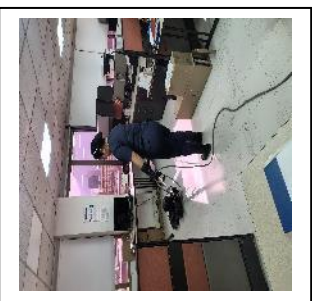
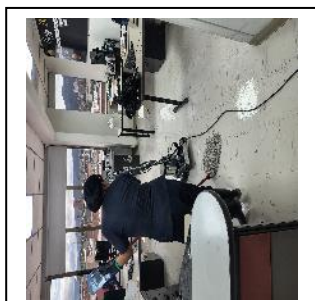
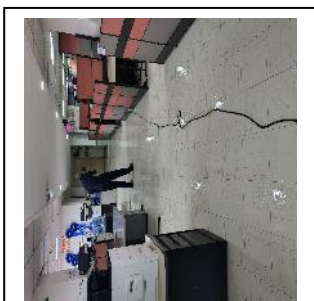
DESPACHO:

Se realizó limpieza y desinfección de puestos de trabajo, pisos, terraza, equipos de cómputo, biblioteca, sala de juntas, vidrios, sillas, baños internos, recepción, cocina con desinfección de menaje y nevera.



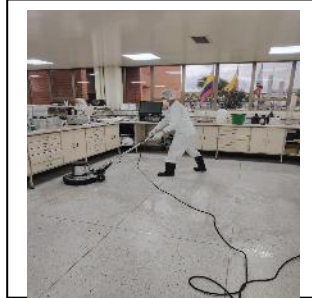
7 ADMINISTRATIVO:

Se realiza limpieza y desinfección en las áreas, sellado y brillo de pisos, oficinas internas, archivo, lavado de sillas, vidrios internos, limpieza de terrazas, cajoneras, cocineta, pileta y baños.



1 LABORATORIO:

Se realizó limpieza y desinfección general en áreas de laboratorio, incluido superficies, cuartos fríos, sala de lavado y esterilización, sala de siembra, laboratorio de aprestamiento, laboratorio de lácteos, laboratorio de medios y cultivos, área de lavado de material, cabinas, baños, mantenimiento de pisos, recepción, área de cómputo y cabinas.



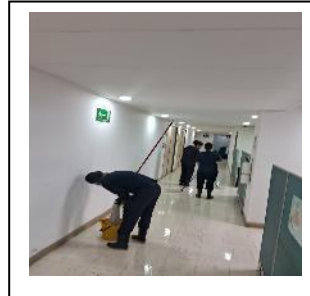
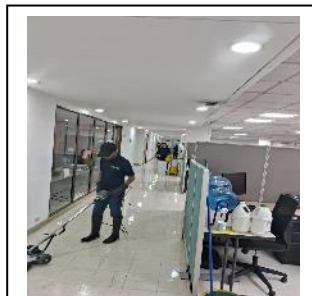
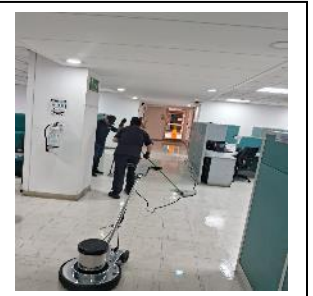
2 LABORATORIO:

Se realizó limpieza y desinfección de superficies y pisos en los diferentes laboratorios del segundo nivel, tales como, áreas de toxicología, parasitología, T.B.C. microbiología, cultivos, esterilización, inmunología, extracción, patología, biología molecular, cuarto de rabia, cuartos fríos, cuarto de medicamentos, pasillos, baños, canecas de residuos peligrosos, paredes, techos, puertas, cabinas, recepción, escaleras.



3 LABORATORIO:

Se realizó limpieza profunda en toda el área, decapado de pisos y sellado, limpieza de computo, lavado de sillas archivos, lavado general de cocineta, baños



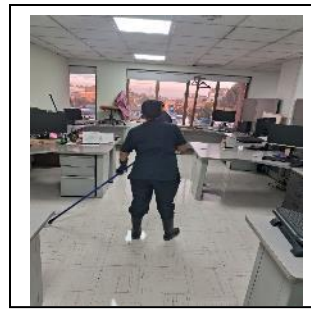
4 LABORATORIO:

Se realizó limpieza profunda en el área occidental y se decapo el piso, limpieza de computo, lavado general de cocineta, baños y canecas.



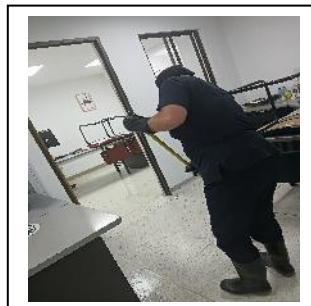
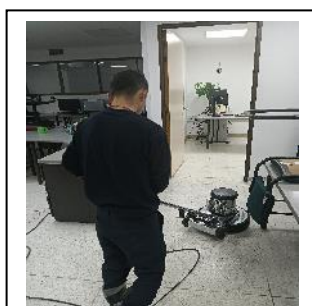
3 HEMOCENTRO:

Se realizó limpieza y desinfección general de todas las áreas que se localizan en el tercer piso, tales como las oficinas de Dirección y Subdirección Aseguramiento, oficina SQS, línea 55, cuentas médicas, sistemas, recepción, baños, cocineta, vidrios, archivos, techos, rejillas, rincones, mantenimiento de piso, sillas, entre otras.



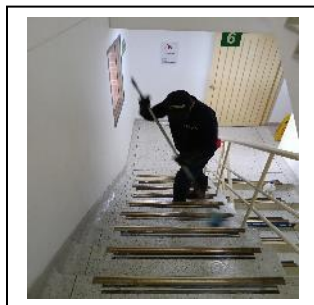
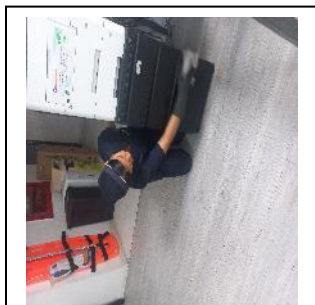
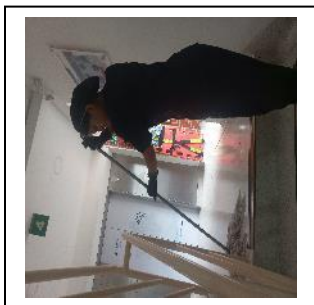
4 HEMOCENTRO:

Se realizó limpieza y desinfección general de todas las áreas, limpieza de paredes que se localizan en el cuarto piso, tales como las oficinas de asuntos disciplinarios, sala amiga, red de sangre, línea purpura, cocineta, pileta, pasillos, escaleras, recepción, gimnasio y terrazas.



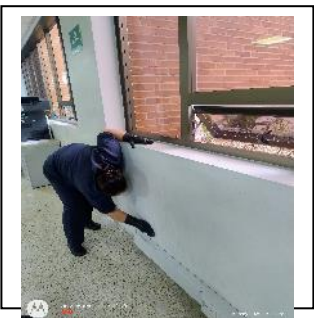
DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD:

Se realizó limpieza y desinfección en general de las áreas del DUES comprendido desde el piso séptimo hasta el sótano incluyendo áreas de cómputo, paredes, escaleras, baños, recepción, oficinas, línea de emergencia 123, pasillos, mantenimiento de pisos, sala de reuniones, sala de emergencias, Dirección General, comando, oficina sótano, sillas, vidrios y limpieza profunda de maniqués.



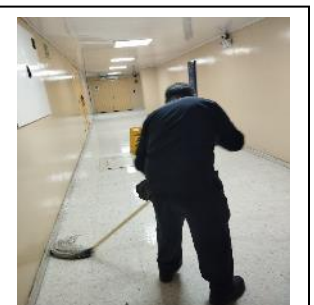
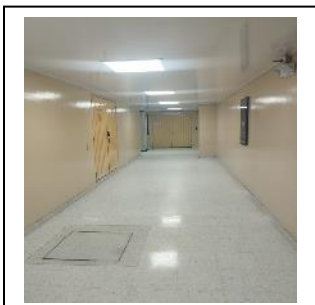
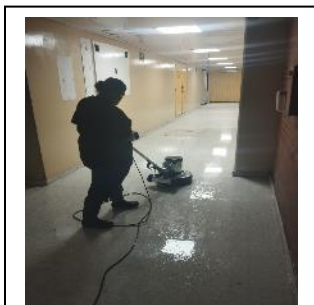
CENTRO DE ATENCION AL USUARIO:

Lavado, sellado y brillo de pisos, limpieza y desinfección general en el área de correspondencia, sillas, vidrios, archivadores, partes altas y bajas en general y aseo general de baños.

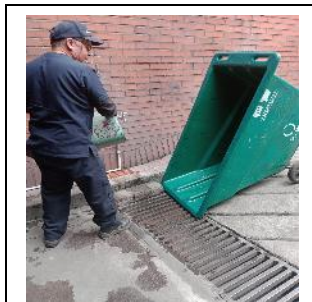
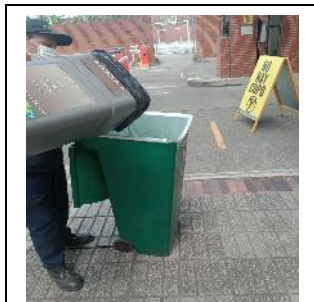


SOTANO:

Se realizó limpieza y secado de piso de parqueaderos, limpieza y desinfección de áreas de vacunación, Almacén, Archivo Central, y escaleras de emergencia, limpieza de partes altas, limpieza de ascensores y externo, lavado profundo de baños.

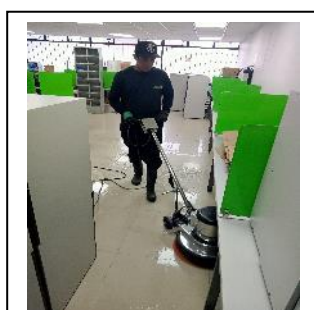


OTROS: Limpieza y barrido de perimetral interna y externa, ruta sanitaria, lavado de contenedores de basura, limpieza de Shut de basuras



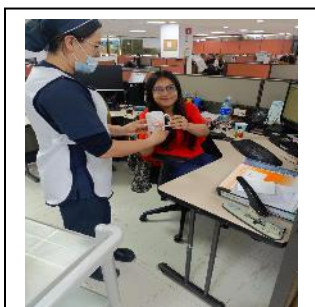
SEDE CALLE 13

Se realizó limpieza y desinfección general de todas las áreas, limpieza de paredes, persianas, equipos de cómputo, escritorios, oficinas, lavado de pisos con máquina, sillas, ventanas, partes altas, lavado de baños, lavado de cocineta.



SERVICIO DE CAFETERÍA.

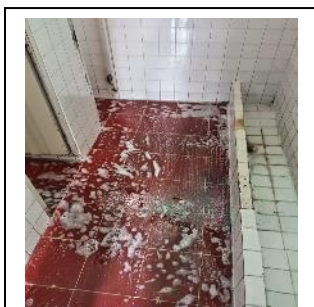
Se realizó el servicio en todas las áreas según el cronograma de actividades diarias con suministro de bebidas frías y calientes.



LOTE CAMELIA

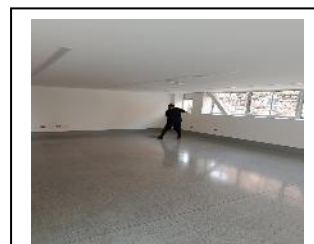
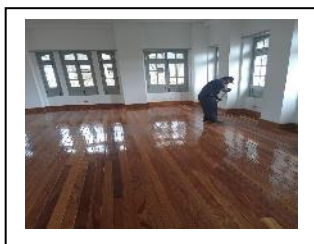
Se realizaron 4 brigadas generales de aseo en archivos, áreas comunes con retiro de maleza, área perimetral y escalera.

Desinfección en sanitarios, limpieza profunda en paredes en general.



SAN JUAN DE DIOS:

Se realizó aseo y mantenimiento general continuo de 07 edificios, lavado de baños, barrido, trapeado, limpieza de polvo, lavado profundo del campanario, barrido perimetral interno y externo, arreglo de jardines, recolección de residuos y se cumplió con el cronograma de actividades.



PODA SAN JUAN DE DIOS:

Realizaron 12.905, metros en complejos hospitalario san juan de Dios.

Fecha de inicio 21/07/2025

Fecha de terminación 30/07/2025



PODA FONDO FINANCIERO DE SALUD:

Realizaron 2.818 metros en el fondo financiero de salud

Fecha de inicio 29/07/2025

Fecha de terminación 30/07/2025



LOTE SESION PODA:

Realizaron poda y recogida de pasto

Realizaron 4.212 metros en lote sesión

Fecha de inicio 19/07/2025

Fecha de terminación 19/07/2025



PODA LOTE CAMELIA:

Realizaron 1.470 metros en lote camelia

Fecha de inicio 30/07/2025

Fecha de terminación 30/07/2025



CORDIALMENTE:

Marisol Caicedo Ramírez

Coordinadoras Ecolimpieza 4G

Yohana Martínez Rodríguez

AUTORIZACIÓN PARA FACTURAR Y PAGAR A NOMBRE DE LA UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G

ROSALBA VALENZUELA DE DUARTE identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.770.195 de Socorro, en mi condición de representante legal de la empresa HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS S.A.S BIC identificada con NIT: 900335341-1 y ALIX NAVARRO ORDUZ identificada con cedula de ciudadanía No. 63.500.785 de Bucaramanga en mi condición de representante legal de la empresa SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC SAS BIC identificada con NIT: 900.309.371-0 como integrantes de la UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G; identificada con el NIT 901.676.833-8 nos permitimos manifestar que se realizó el registro ante la DIAN para obtener el NIT correspondiente de la UNIÓN TEMPORAL para la ejecución de la orden de compra 136871 suscrita con el FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD cuyo objeto es «Prestar el servicio de aseo y cafetería en la Secretaria Distrital de Salud y las sedes que están bajo su custodia», por ende, manifestamos que autorizamos que se realice la facturación y pago de los dineros correspondientes a la ejecución de la orden compra a nombre de la cuenta de la UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G.

La facturación se realiza a nombre la UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, autorizada mediante la resolución de facturación No. 18764090546145 desde la FE 3001 a la FE 4000, con vigencia desde el 15-03-2025 al 15-03-2026.

Los pagos se realizan a la cuenta de ahorros de Bancolombia con No. 291-000074-89 a nombre de la UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G.

La presente expide en Bogotá D.C. a los seis (26) días del mes de Agosto del año 2025.

Cordialmente.

Rosalba Valenzuela

ROSALBA VALENZUELA DE DUARTE
CC. 1.098.770.195 de Socorro
REPRESENTANTE LEGAL
HOLDING DE SERVICIOS
LAS ROSAS S.A.S BIC

Alix Navarro Orduz

ALIX NAVARRO ORDUZ
63.500.785 de Bucaramanga
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIOS LOGISTICOS
ULTRAMATIC SAS BIC

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901676833	8	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	A - 200 O MAS COTIZANTES	SECRETARIA DE SALUD OC 136871	CALLE 30 24-38 OF 503 CANAVERAL	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7000470	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1693727638	9490192446	E	2025/08/11	2025/08/11	BANCOLOMBIA	0	\$37,601,200

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				109	\$23,976,300	\$0	\$0	\$23,976,300	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	20	\$4,552,200	\$0	\$0	\$4,552,200	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	18	\$3,978,900	\$0	\$0	\$3,978,900	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	51	\$10,949,800	\$0	\$0	\$10,949,800	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	20	\$4,495,400	\$0	\$0	\$4,495,400	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				110	\$1,737,300	\$0	\$0	\$1,737,300	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	110	\$1,737,300	\$0	\$0	\$1,737,300	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				110	\$5,874,100	\$0	\$0	\$5,874,100	
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	110	\$5,874,100	\$0	\$0	\$5,874,100	
EPS (ADMINISTRADORAS: 11)				110	\$6,013,500	\$0	\$0	\$6,013,500	
ALIANSA EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000	
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	3	\$167,200	\$0	\$0	\$167,200	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	12	\$617,500	\$0	\$0	\$617,500	
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	\$171,000	\$0	\$0	\$171,000	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	14	\$794,200	\$0	\$0	\$794,200	
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$49,400	\$0	\$0	\$49,400	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	12	\$684,000	\$0	\$0	\$684,000	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	50	\$2,728,400	\$0	\$0	\$2,728,400	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	12	\$630,800	\$0	\$0	\$630,800	
TOTAL				110	\$37,601,200	\$0	\$0	\$37,601,200	

**CARLOS RAMOS ASESORES Y
CONSULTORES SAS**

900.805.454-0



Área E

EJECUCIÓN DEL ENCARGO

**CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES -
PERSONA JURÍDICA**

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA ENTIDAD

HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS

S.A.S BIC con NIT 900.335.341-1,

CERTIFICA

Que la entidad **HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS S.A.S BIC**, con NIT 900.335.341-1, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Aguachica, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, se encuentra al día y a PAZ Y SALVO el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y modificatorias.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina y con los aportes integrales a la seguridad social y aportes parafiscales.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos de la Ley 1819 de 2016, Artículo 65 el cual adiciona el artículo 114-1 del E.T., sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud

Dada en Bucaramanga, a los 20 días del mes de Agosto de 2025

Atentamente


LUZ ADELA BRITO RAMOS

C.C.1098819555 de Bucaramanga

REVISOR FISCAL

T.P 326330-T

CARLOS RAMOS ASESORES Y CONSULTORES S.A.S.

Nit: 900.805.454-0

**CARLOS RAMOS ASESORES Y
CONSULTORES SAS**

900.805.454-0



Área E	EJECUCIÓN DEL ENCARGO
E-CAR-25	PARAFISCALES

**CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES –
PERSONA JURÍDICA**

Certificación de Pagos de Seguridad Social y

Aportes parafiscales Artículo 50 Ley 789 de

2002 EL SUSCRITOR REVISOR FISCAL DE LA

ENTIDAD SERVICIOS LOGISTICOS

ULTRAMATIC SAS BIC., con NIT 900.309.371-0,

CERTIFICA

Que la entidad SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC SAS BIC., con NIT 900.309.371-0, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Aguachica, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico **BAJOLA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, se encuentra al día y a PAZ Y SALVO el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y modificatorias.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina y con los aportes integrales a la seguridad social y aportes parafiscales.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos de la Ley 1819 de 2016, Artículo 65 el cual adiciona el artículo 114-1 del E.T., sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.

Dada en Bucaramanga, A los 20 días del mes de Agosto de 2025. Atentamente

CARLOS ALBERTO RAMOS MERCADO

C.C.1.098.619.251 de Bucaramanga

Revisor FISCAL T.P162697-T

CARLOS RAMOS ASESORES Y CONSULTORES S.A. S.

Nit:900.805.454-0



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G CON NIT 901.676.833-8, MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO IDENTIFICADO CON 1.039.453.216 de Sabaneta

CERTIFICA
Que la entidad

**UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA4G,
Con NIT
901.676.833-8,**

debidamente constituida, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses calendario. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a lo contenido en la Ley 828 de 2003, al artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y modificatorias.

Certifico que se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto de nómina y con los aportes integrales a la seguridad social y aportes parafiscales.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.

Dada en Bucaramanga, a los 20 días de Agosto del 2025.

Atentamente,

MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO
REPRESENTANTE LEGAL
CEDULA 1.039.453.216 de Sabaneta



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA ENTIDAD HOLDING DE SERVICIOS
LAS ROSAS S.A.S BIC IDENTIFICADO CON NIT 900.335.341-1
PARTICIPANTE DE LA UNION TEMPORALL ECOLIMPIEZA 4G**

CERTIFICA

Yo, Luz Adela Brito Ramos, identificada con cedula N°1098819555 de Bucaramanga y con tarjeta profesional N° T.P 326330-T de la junta central de contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS S.A.S BIC, identificada con Nit 900.335.341-1, debidamente constituida, luego de examinar de acuerdo a las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Así mismo, conforme de acuerdo con el articulo 114-1 del estatuto tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, declaro bajo gravedad de juramento que LA UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, identificada con Nit 901.676.833-8 se encuentra exonerada del pago de aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional De Aprendizaje (Sena), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones del régimen contributivo de salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes

Dada en Bucaramanga, a los 20 días de Agosto del 2025.

Atentamente


LUZ ADELA BRITO RAMOS

C.C. 1098819555 de Bucaramanga
Revisor Fiscal de HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS S.A.S BIC
T.P 326330-T

**EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO DE LA ENTIDAD UNION TEMPORAL
ECOLIMPIEZA 4G CON NIT 901.676.833-8, HUGO ELIAS BROCHERO
FARFAN IDENTIFICADO CON C.C. 1.119.838.290 DE URUMITA**

CERTIFICA

Yo, Hugo Elías Brochero Farfan, identificado con cedula N°1.119.838.290 de Bucaramanga y con tarjeta profesional N° T.P 334969-T de la junta central de contadores de Colombia, en mi condición de contador de la UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, identificada con Nit 901.676.833-8, debidamente constituida, luego de examinar de acuerdo a las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Así mismo, conforme de acuerdo con el artículo 114-1 del estatuto tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, declaro bajo gravedad de juramento que LA UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, identificada con Nit 901.676.833-8 se encuentra exonerada del pago de aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional De Aprendizaje (Sena), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones del régimen contributivo de salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes

Dada en Bucaramanga, a los 20 días de Agosto del 2025.

Atentamente,



HUGO ELIAS BROCHERO FARFAN
CONTADOR
CEDULA 1.119.838.290 de Urumita
EN REPRESENTACIÓN C.A RAMOS S.A.S

AUTORIZACIÓN PARA FACTURAR Y PAGAR A NOMBRE DE LA UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G

ROSALBA VALENZUELA DE DUARTE identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.770.195 de Socorro, en mi condición de representante legal de la empresa HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS S.A.S BIC identificada con NIT: 900335341-1 y ALIX NAVARRO ORDUZ identificada con cedula de ciudadanía No. 63.500.785 de Bucaramanga en mi condición de representante legal de la empresa SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC SAS BIC identificada con NIT: 900.309.371-0 como integrantes de la UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G; identificada con el NIT 901.676.833-8 nos permitimos manifestar que se realizó el registro ante la DIAN para obtener el NIT correspondiente de la UNIÓN TEMPORAL para la ejecución de la orden de compra 136871 suscrita con el FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD cuyo objeto es «Prestar el servicio de aseo y cafetería en la Secretaria Distrital de Salud y las sedes que están bajo su custodia», por ende, manifestamos que autorizamos que se realice la facturación y pago de los dineros correspondientes a la ejecución de la orden compra a nombre de la cuenta de la UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G.

La facturación se realiza a nombre la UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, autorizada mediante la resolución de facturación No. 18764090546145 desde la FE 3001 a la FE 4000, con vigencia desde el 15-03-2025 al 15-03-2026.

Los pagos se realizan a la cuenta de ahorros de Bancolombia con No. 291-000074-89 a nombre de la UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G.

La presente expide en Bogotá D.C. a los seis (26) días del mes de Agosto del año 2025.

Cordialmente.

Rosalba Valenzuela

ROSALBA VALENZUELA DE DUARTE
CC. 1.098.770.195 de Socorro
REPRESENTANTE LEGAL
HOLDING DE SERVICIOS
LAS ROSAS S.A.S BIC

Alix Navarro Orduz

ALIX NAVARRO ORDUZ
63.500.785 de Bucaramanga
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIOS LOGISTICOS
ULTRAMATIC SAS BIC

UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G

NIT. 901.676.833-8

CERTIFICACIÓN

VINCULACION DE MUJERES PARA PROMOVER LA PARTICIPACION DE MUJERES EN LA COTRATACION DEL DISTRITO

Yo, María Victoria Urrego Castaño, identificado con cédula de ciudadanía número 1.039.453.216 de Sabaneta, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa Unión Temporal Ecolimpieza 4G, identificada con el NIT 901.676.833-8, certifico que dentro de la planta de personal asignada al Fondo Financiero Distrital de Salud se cuenta 69 trabajadoras, que están vinculadas por contrato laboral cumpliendo con medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital, de acuerdo al Decreto 332 de 2020 modificado por el Decreto 634 de 2023.

Expedida en Bogotá, D.C., a los 26 días del mes de Agosto de 2025.

Atentamente,

UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G



MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO
CC. 1.039.453.216 de Sabaneta
Representante Legal
Unión Temporal Ecolimpieza 4G

N°	NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACION
1	ALARCON MERCHAN MARIA DEYANIRA	52.912.009
2	ALVAREZ CELIS GLORIA PATRICIA	52.013.623
3	AMADO MONTESINO BRAYAN DAVID	1.024.556.987
4	AROCA CHICO MILENA	53.064.560
5	AYALA HUERTAS ANA PATRICIA	52.011.434
6	BEDOYA AROYABE DORYENITH	52.827.448
7	BERNAL ZANABRIA JUAN DAVID	1.007.158.905
8	BERUMUDEZ GONZALEZ MARIA ALEJANDRA	52.903.288
9	CAICEDO RAMIREZ MARISOL	1.071.579.372
10	CANCHILA PAEZ GILMA CRISTINA	1.023.876.820
11	CASTAÑEDA ARIAS YURY PAOLA	53.047.493
12	CASTAÑEDA MORA JUAN SEBASTIAN	1.000.140.057
13	CASTIBLANCO ALBARRACIN SANDRA PATRICIA	52.805.242
14	CELY AURA MARITZA	52.236.731
15	CORDERO CASTIBLANCO MARIA NANCY	51.834.268
16	CORTES JIMENEZ CATERIN JOHANNA	1.019.059.052
17	COY RUBIANO MAGDA YULIETH	23.996.042
18	CUERVO PINILLA ANTONIO YOBANY	79.579.145
19	CUMACO POLOCHE MARIA DEL PILAR	1.010.176.749
20	DIAZ MOSQUERA NICOLE SOREY	1.074.808.811
21	FARFAN HERRERA ANA EDELMIRA	20.871.280
22	FLAUTERO BOTIN VICTOR JULIO	79.698.577
23	FONSECA BUSTOS JULY YADIRA	1.024.495.830
24	GARCIA NIDIA CONSUELO	39.796.417
25	GARCIA RIPE ADRIANA YOLIMA	52.524.092
26	GIRALDO OSCAR ANDRES	80.877.710
27	GOMEZ GARCIA CARMEN ELISA	20.871.632
28	GOMEZ JONATHAN	1.073.508.173
29	GOMEZ LOPEZ MIRYAN AYDEE	39.766.162
30	GONZALEZ DIAZ JAIRO	80.371.970
31	HERNANDEZ RIAÑO HASBLEYDY GISELL	1.033.743.562
32	HERRERA SUAREZ ZAIR ANDRES	80.893.900
33	JAIMES ARDILA YENNY ESPERANZA	52.304.367
34	LAITON CASTELLANOS FLORINDA	52.347.559
35	LEON JESSICA PAOLA	1.023.902.321
36	LINAEZ NEIRA GINNA PAOLA	1.012.341.121
37	LINARES MONTERO LEYDY MARCELA	1.010.170.745
38	LONDOÑO ROJAS FLOR ISALEM	52.272.032
39	LOPEZ DIAZ MARCELA MARIA	1.022.943.058
40	LOPEZ RAMIREZ YUSNEIDIS	1.023.028.995
41	MACHUCA SERRANO DORIS PATRICIA	52.793.063
42	MANCILLA HERNANDEZ ODILIA	52.715.881
43	MANTILLA VERGEL MARIA CONSTANZA	52.884.308
44	MATEUS GAMBOA CARMEN YOHANA	33.377.143
45	MILLAN ALBA NANCY	39.794.505
46	MOLINA UMAÑA MARIA FANNY	52.415.936

N°	NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACION
47	MOLINA VELA CIRO ALEXANDER	1.013.664.202
48	MORENO MEDELLIN ROSA INES	1.077.320.100
49	MOSQUERA RUBIO OSCAR ENRIQUE	5.973.239
50	MUÑOZ PARRA YINETH	36.291.752
51	MUÑOZ QUIRA ADRIANA FERNANDA	1.081.394.844
52	NOGUERA RODRIGUEZ FABIOLA	1.073.677.663
53	OVIEDO GARCIA FRANCY VIVIANA	52.814.059
54	PALENCIA QUIZA ALEXANDER	79.912.857
55	PAYOMA RAMIREZ LUZ ESTELA	28.566.991
56	PEÑA VALLEJO JENNIFER	52.938.007
57	PERDOMO GAITAN LIDA ALEJANDRA	65.799.806
58	PERDOMO HEREDIA WENDY LORAINÉ	1.070.921.861
59	PORTELA MATTA NELLY TURANI	1.069.176.898
60	POVEDA PIRAQUIVE MARIA YOLANDA	23.497.642
61	PRIETO RAMIREZ LILIANA ANDREA	52.913.323
62	RAMIREZ HUERTAS CRISTIAN FELIPE	1.031.132.409
63	RIVERA ARDILA EDGAR	80.881.510
64	RIVERA PINZON MARIA LUCIA	52.970.606
65	RODRIGUEZ PRIETO KATERIN JULIETH	1.028.660.330
66	RODRIGUEZ SANCHEZ MARIA ETELVINA	35.198.605
67	ROJAS CAPERA JOHANA PATRICIA	53.036.622
68	ROJAS RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	1.024.483.325
69	SALAZAR DIAZ GLORIA ISABEL	1.032.425.392
70	SALCEDO ALAPE ANA YURLEY	1.022.337.779
71	SALINAS GONZALEZ DORA INES	52.320.513
72	SANABRIA TRIVIÑO ESPERANZA	52.980.758
73	SANCHEZ MORENO MAGDA CAROLINA	52.856.198
74	SOLORZANO SUAREZ YENNY	52.465.182
75	SOTO CASTRILLO YESSY SOFIA	1.018.519.287
76	SUAREZ OROZCO DIANA ALEJANDRA	1.030.580.927
77	TOLEDO MACANA ANGIE TATIANA	1.000.784.849
78	TRIANA MARTHA YANETH	51.946.421
79	TRUJILLO CERVERA DIOSELINA	52.839.453
80	VELASQUEZ RODRIGUEZ CLAUDIA	52.434.081
81	VILLAMIL GONZALEZ DIANA CATALINA	1.022.926.776
82	ZAPATA RAMIREZ SILVIA SILDANA	40.394.262

UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G

NIT. 901.676.833-8

CERTIFICACIÓN

Certificado de cumplimiento del Decreto 1860 de 2021, vinculación de población en pobreza extrema, desplazada por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, y sujetos de especial protección constitucional.

María Victoria Urrego Castaño, identificado con cédula de ciudadanía número 1.039.453.216 de Sabaneta, obrando en calidad de Representante Legal de la empresa Unión Temporal Ecolimpieza 4G, identificada con el NIT 901.676.833-8, certifica que dentro de la planta de personal asignada al proyecto se cuenta **6 trabajadores**, vinculados mediante contrato laboral y que pertenecen al grupo de especial protección constitucional, conforme a los lineamientos establecidos en el Decreto 1860 de 2021.

En virtud del artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, los datos de las personas pertenecientes a población en pobreza extrema, desplazada por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, y sujetos de especial protección constitucional no pueden ser publicados.

<<**Artículo 5º. Datos sensibles.** Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos, o que promuevan intereses de cualquier partido político, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.>>

Expedida en Bogotá, D.C., a los 26 días del mes de Agosto de 2025.

Atentamente,

UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G



MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO
CC. 1.039.453.216 de Sabaneta
Representante Legal
Unión Temporal Ecolimpieza 4G

UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G NIT.
901.676.833-8

CERTIFICACIÓN

VINCULACION DE PERSONAS GRUPO DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL – MUJERES CABEZAS DE FAMILIA

María Victoria Urrego Castaño, identificado con cédula de ciudadanía número 1.039.453.216 de Sabaneta, en calidad de Representante Legal de la empresa Unión Temporal Ecolimpieza 4G, identificada con NIT 901.676.833-8, certifica que dentro de la planta de personal asignada al Fondo Financiero Distrital de Salud se cuenta 69 trabajadoras, que están vinculadas por contrato laboral y pertenecen al Grupo De Especial Protección Constitucional — Mujeres Cabezas de Familia

Esta certificación se expide en Bogotá, D.C., a los 26 días del mes de Agosto de 2025.

Atentamente,

UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G



MARIA VICTORIA URREGO
CASTAÑO
CC. 1.039.453.216 de Sabaneta
Representante Legal
Unión Temporal Ecolimpieza 4G

N°	NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACION
1	ALARCON MERCHAN MARIA DEYANIRA	52.912.009
2	ALVAREZ CELIS GLORIA PATRICIA	52.013.623
3	AMADO MONTESINO BRAYAN DAVID	1.024.556.987
4	AROCA CHICO MILENA	53.064.560
5	AYALA HUERTAS ANA PATRICIA	52.011.434
6	BEDOYA AROYABE DORYENITH	52.827.448
7	BERNAL ZANABRIA JUAN DAVID	1.007.158.905
8	BERUMUDEZ GONZALEZ MARIA ALEJANDRA	52.903.288
9	CAICEDO RAMIREZ MARISOL	1.071.579.372
10	CANCHILA PAEZ GILMA CRISTINA	1.023.876.820
11	CASTAÑEDA ARIAS YURY PAOLA	53.047.493
12	CASTAÑEDA MORA JUAN SEBASTIAN	1.000.140.057
13	CASTIBLANCO ALBARRACIN SANDRA PATRICIA	52.805.242
14	CELY AURA MARITZA	52.236.731
15	CORDERO CASTIBLANCO MARIA NANCY	51.834.268
16	CORTES JIMENEZ CATERIN JOHANNA	1.019.059.052
17	COY RUBIANO MAGDA YULIETH	23.996.042
18	CUERVO PINILLA ANTONIO YOBANY	79.579.145
19	CUMACO POLOCHE MARIA DEL PILAR	1.010.176.749
20	DIAZ MOSQUERA NICOLE SOREY	1.074.808.811
21	FARFAN HERRERA ANA EDELMIRA	20.871.280
22	FLAUTERO BOTIN VICTOR JULIO	79.698.577
23	FONSECA BUSTOS JULY YADIRA	1.024.495.830
24	GARCIA NIDIA CONSUELO	39.796.417
25	GARCIA RIPE ADRIANA YOLIMA	52.524.092
26	GIRALDO OSCAR ANDRES	80.877.710
27	GOMEZ GARCIA CARMEN ELISA	20.871.632
28	GOMEZ JONATHAN	1.073.508.173
29	GOMEZ LOPEZ MIRYAN AYDEE	39.766.162
30	GONZALEZ DIAZ JAIRO	80.371.970
31	HERNANDEZ RIAÑO HASBLEYDY GISELL	1.033.743.562
32	HERRERA SUAREZ ZAIR ANDRES	80.893.900
33	JAIMES ARDILA YENNY ESPERANZA	52.304.367
34	LAITON CASTELLANOS FLORINDA	52.347.559
35	LEON JESSICA PAOLA	1.023.902.321
36	LINAEZ NEIRA GINNA PAOLA	1.012.341.121
37	LINARES MONTERO LEYDY MARCELA	1.010.170.745
38	LONDOÑO ROJAS FLOR ISALEM	52.272.032
39	LOPEZ DIAZ MARCELA MARIA	1.022.943.058
40	LOPEZ RAMIREZ YUSNEIDIS	1.023.028.995
41	MACHUCA SERRANO DORIS PATRICIA	52.793.063
42	MANCILLA HERNANDEZ ODILIA	52.715.881
43	MANTILLA VERGEL MARIA CONSTANZA	52.884.308
44	MATEUS GAMBOA CARMEN YOHANA	33.377.143
45	MILLAN ALBA NANCY	39.794.505
46	MOLINA UMAÑA MARIA FANNY	52.415.936

N°	NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACION
47	MOLINA VELA CIRO ALEXANDER	1.013.664.202
48	MORENO MEDELLIN ROSA INES	1.077.320.100
49	MOSQUERA RUBIO OSCAR ENRIQUE	5.973.239
50	MUÑOZ PARRA YINETH	36.291.752
51	MUÑOZ QUIRA ADRIANA FERNANDA	1.081.394.844
52	NOGUERA RODRIGUEZ FABIOLA	1.073.677.663
53	OVIEDO GARCIA FRANCY VIVIANA	52.814.059
54	PALENCIA QUIZA ALEXANDER	79.912.857
55	PAYOMA RAMIREZ LUZ ESTELA	28.566.991
56	PEÑA VALLEJO JENNIFER	52.938.007
57	PERDOMO GAITAN LIDA ALEJANDRA	65.799.806
58	PERDOMO HEREDIA WENDY LORAINÉ	1.070.921.861
59	PORTELA MATTA NELLY TURANI	1.069.176.898
60	POVEDA PIRAQUIVE MARIA YOLANDA	23.497.642
61	PRIETO RAMIREZ LILIANA ANDREA	52.913.323
62	RAMIREZ HUERTAS CRISTIAN FELIPE	1.031.132.409
63	RIVERA ARDILA EDGAR	80.881.510
64	RIVERA PINZON MARIA LUCIA	52.970.606
65	RODRIGUEZ PRIETO KATERIN JULIETH	1.028.660.330
66	RODRIGUEZ SANCHEZ MARIA ETELVINA	35.198.605
67	ROJAS CAPERA JOHANA PATRICIA	53.036.622
68	ROJAS RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	1.024.483.325
69	SALAZAR DIAZ GLORIA ISABEL	1.032.425.392
70	SALCEDO ALAPE ANA YURLEY	1.022.337.779
71	SALINAS GONZALEZ DORA INES	52.320.513
72	SANABRIA TRIVIÑO ESPERANZA	52.980.758
73	SANCHEZ MORENO MAGDA CAROLINA	52.856.198
74	SOLORZANO SUAREZ YENNY	52.465.182
75	SOTO CASTRILLO YESSY SOFIA	1.018.519.287
76	SUAREZ OROZCO DIANA ALEJANDRA	1.030.580.927
77	TOLEDO MACANA ANGIE TATIANA	1.000.784.849
78	TRIANA MARTHA YANETH	51.946.421
79	TRUJILLO CERVERA DIOSELINA	52.839.453
80	VELASQUEZ RODRIGUEZ CLAUDIA	52.434.081
81	VILLAMIL GONZALEZ DIANA CATALINA	1.022.926.776
82	ZAPATA RAMIREZ SILVIA SILDANA	40.394.262

CARLOS RAMOS ASESORES Y
CONSULTORES SAS

900.805.454-0



Área E

EJECUCIÓN DEL ENCARGO

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES -
PERSONA JURÍDICA

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA ENTIDAD

HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS

S.A.S BIC con NIT 900.335.341-1,

CERTIFICA

Que la entidad **HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS S.A.S BIC**, con NIT 900.335.341-1, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Aguachica, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, se encuentra al día y a PAZ Y SALVO el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y modificatorias.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina y con los aportes integrales a la seguridad social y aportes parafiscales.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos de la Ley 1819 de 2016, Artículo 65 el cual adiciona el artículo 114-1 del E.T., sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud

Dada en Bucaramanga, a los 20 días del mes de Agosto de 2025

Atentamente


LUZ ADELA BRITO RAMOS

C.C.1098819555 de Bucaramanga

REVISOR FISCAL

T.P 326330-T

CARLOS RAMOS ASESORES Y CONSULTORES S.A.S.

Nit: 900.805.454-0

CARLOS RAMOS ASESORES Y CONSULTORES SAS

900.805.454-0



Área E	EJECUCIÓN DEL ENCARGO
E-CAR-25	PARAFISCALES

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES – PERSONA JURÍDICA

Certificación de Pagos de Seguridad Social y

Aportes parafiscales Artículo 50 Ley 789 de

2002 EL SUSCRITOR REVISOR FISCAL DE LA

ENTIDAD SERVICIOS LOGISTICOS

ULTRAMATIC SAS BIC., con NIT 900.309.371-0,

CERTIFICA

Que la entidad SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC SAS BIC., con NIT 900.309.371-0, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Aguachica, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico **BAJOLA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, se encuentra al día y a PAZ Y SALVO el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y modificatorias.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina y con los aportes integrales a la seguridad social y aportes parafiscales.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos de la Ley 1819 de 2016, Artículo 65 el cual adiciona el artículo 114-1 del E.T., sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.

Dada en Bucaramanga, A los 20 días del mes de Agosto de 2025. Atentamente

CARLOS ALBERTO RAMOS MERCADO

C.C.1.098.619.251 de Bucaramanga

Revisor FISCAL T.P162697-T

CARLOS RAMOS ASESORES Y CONSULTORES S.A. S.

Nit:900.805.454-0



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G CON NIT 901.676.833-8, MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO IDENTIFICADO CON 1.039.453.216 de Sabaneta

CERTIFICA
Que la entidad

**UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA4G,
Con NIT
901.676.833-8,**

debidamente constituida, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses calendario. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a lo contenido en la Ley 828 de 2003, al artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y modificatorias.

Certifico que se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto de nómina y con los aportes integrales a la seguridad social y aportes parafiscales.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.

Dada en Bucaramanga, a los 20 días de Agosto del 2025.

Atentamente,

MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO
REPRESENTANTE LEGAL
CEDULA 1.039.453.216 de Sabaneta



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA ENTIDAD HOLDING DE SERVICIOS
LAS ROSAS S.A.S BIC IDENTIFICADO CON NIT 900.335.341-1
PARTICIPANTE DE LA UNION TEMPORALL ECOLIMPIEZA 4G**

CERTIFICA

Yo, Luz Adela Brito Ramos, identificada con cedula N°1098819555 de Bucaramanga y con tarjeta profesional N° T.P 326330-T de la junta central de contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS S.A.S BIC, identificada con Nit 900.335.341-1, debidamente constituida, luego de examinar de acuerdo a las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Así mismo, conforme de acuerdo con el articulo 114-1 del estatuto tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, declaro bajo gravedad de juramento que LA UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, identificada con Nit 901.676.833-8 se encuentra exonerada del pago de aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional De Aprendizaje (Sena), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones del régimen contributivo de salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes

Dada en Bucaramanga, a los 20 días de Agosto del 2025.

Atentamente


LUZ ADELA BRITO RAMOS

C.C. 1098819555 de Bucaramanga
Revisor Fiscal de HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS S.A.S BIC
T.P 326330-T

**EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO DE LA ENTIDAD UNION TEMPORAL
ECOLIMPIEZA4G CON NIT 901.676.833-8, HUGO ELIAS BROCHERO
FARFAN IDENTIFICADO CON C.C. 1.119.838.290 DE URUMITA**

CERTIFICA

Yo, Hugo Elías Brochero Farfan, identificado con cedula N°1.119.838.290 de Bucaramanga y con tarjeta profesional N° T.P 334969-T de la junta central de contadores de Colombia, en mi condición de contador de la UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, identificada con Nit 901.676.833-8, debidamente constituida, luego de examinar de acuerdo a las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Así mismo, conforme de acuerdo con el artículo 114-1 del estatuto tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, declaro bajo gravedad de juramento que LA UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, identificada con Nit 901.676.833-8 se encuentra exonerada del pago de aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional De Aprendizaje (Sena), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones del régimen contributivo de salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes

Dada en Bucaramanga, a los 20 días de Agosto del 2025.

Atentamente,



HUGO ELIAS BROCHERO FARFAN
CONTADOR
CEDULA 1.119.838.290 de Urumita
EN REPRESENTACIÓN C.A RAMOS S.A.S

ACTA No.15 MODIFICACIÓN REPRESENTACIÓN LEGAL DE SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC SAS BIC

En la ciudad de Bucaramanga , a los once (11) días del mes de octubre del año 2024.

JAIME ENRIQUE DUARTE VALENZUELA, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Bucaramanga - Santander; identificado con cédula de ciudadanía No. 91.279.334 de Bucaramanga, actuando en nombre y representación legal de **HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS S.A.S BIC**, con número de identificación tributaria 900.335.341-1, Vereda Monterrey municipio San Alberto, Departamento del Cesar, facultado y autorizado para suscribir este documento.

NATALIA MORALES BENJUMEA, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Medellín - Antioquia; identificado con cédula de ciudadanía No. 1.152.448.033 de Medellín, actuando en nombre y representación legal de **SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC SAS BIC**, como consta en cámara de comercio, con número de identificación tributaria 900.309.371-0, Vereda Monterrey Bodega 2 municipio San Alberto - Cesar, facultado y autorizado para suscribir este documento.

Se reunieron con el fin de modificar el **numeral 5** Representante Legal de **SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC SAS BIC** del **FORMATO 5 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**, el cual quedará así:

NUMERAL 5. REPRESENTANTE LEGAL DE SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC SAS BIC
- Las partes han designado a **NATALIA MORALES BENJUMEA**, domiciliado en Medellín, ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.152.448.033, expedida en Medellín, para que actúe como representante legal y vocero de **SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC SAS BIC** frente a la **AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** y terceros.

El representante legal tendrán todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la **SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC SAS BIC** , en los asuntos relacionados directa o indirectamente de la ejecución del **Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023** de la **AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**, como integrante del mismo. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- Atender todos los posibles requerimientos que formule la **AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** con relación a la ejecución del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023 para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV.
- Atender todos los posibles requerimientos que formulen terceros o entidades compradoras a la **UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G** respecto a aclaraciones a eventos de cotización o presentación de documentos para desempates, cotizaciones para adición o modificación de las órdenes de compra, dentro del presente Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera.

- Ejecutar todos los actos y suscribir cualquier tipo de documento como Ordenes de Compra, Modificaciones a las Ordenes de Compra, liquidaciones y demás documentos que se generen en el desarrollo y ejecución del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019.
- Presentar los documentos o recursos pertinentes tanto en nombre de la unión Temporal como en nombre de sus integrantes.
- El representante legal suplente cuenta con las mismas facultades del representante principal en caso de ausencias temporales o definitivas de este.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para la unión temporal, los miembros de la misma, o los representantes legales de estos, el representante de la unión temporal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la **AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

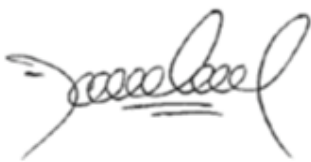
Por el solo hecho de la firma del presente Acuerdo, los representantes aceptan esta designación y entienden las obligaciones que se derivan del mismo.

Durante la ejecución del contrato, si llegare a ser adjudicado, las partes podrán reemplazar de mutuo acuerdo los representantes de la unión temporal, mediante documento suscrito por los integrantes del mismo, que se comunicará a la entidad contratante.

Los demás artículos del documento de Constitución de la **UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**, no sufren modificación alguna.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento en la ciudad de Bucaramanga - Santander, a los once (11) días del mes de octubre de 2024.

Por



JAIME ENRIQUE DUARTE VALENZUELA

C.C.No.91.279.334 de Bucaramanga
Representante Legal HOLDING DE
SERVICIOS LAS ROSAS SAS BIC
Nit No. 900.335.341-1
Dirección: Vereda Monterrey municipio San Alberto -
Cesar Teléfono: (7) 7000470

Por

NATALIA MORALES BENJUMEA

NATALIA MORALES BENJUMEA

C.C. No. 1.152.448.033 de Medellín

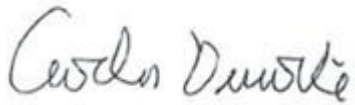
Representante Legal SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC S.A.S. BIC

Nit: 900.309.371-0

Dirección: Vereda Monterrey Bodega 2 San Alberto -

Cesar Teléfono: (7) 6-423333 – 321-8015029

Acepto:



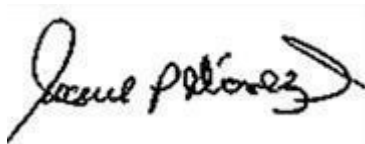
CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA

C.C. No.91.511.562 de Bucaramanga

Representante Legal

UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G

Acepto:



JUAN PABLO FLOREZ JAIMES

C.C. No. 13.718.719 de Bucaramanga

Representante Legal Suplente

UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G

ACTA No.18 MODIFICACIÓN REPRESENTACIÓN LEGAL DE SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC SAS BIC

En la ciudad de Bucaramanga , a los catorce (14) días del mes de abril del año 2025.

JAIME ENRIQUE DUARTE VALENZUELA, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Bucaramanga - Santander; identificado con cédula de ciudadanía No. 91.279.334 de Bucaramanga, actuando en nombre y representación legal de **HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS S.A.S BIC**, con número de identificación tributaria 900.335.341-1, Vereda Monterrey municipio San Alberto, Departamento del Cesar, facultado y autorizado para suscribir este documento.

ALIX NAVARRO ORDUZ, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Bucaramanga - Santander; identificado con cédula de ciudadanía No. 63.500.785 de Bucaramanga, actuando en nombre y representación legal de **SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC SAS BIC**, como consta en cámara de comercio, con número de identificación tributaria 900.309.371-0, Vereda Monterrey Bodega 2 municipio San Alberto - Cesar, facultado y autorizado para suscribir este documento.

Se reunieron con el fin de modificar el **numeral 5** Representante Legal de **SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC SAS BIC** del **FORMATO 5 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**, el cual quedará así:

NUMERAL 5. REPRESENTANTE LEGAL DE SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC SAS BIC
- Las partes han designado a **ALIX NAVARRO ORDUZ**, domiciliado en Bucaramanga, ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No. 63.500.785, expedida en Bucaramanga, para que actúe como representante legal y vocero de **SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC SAS BIC** frente a la **AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** y terceros.

El representante legal tendrán todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la **SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC SAS BIC** , en los asuntos relacionados directa o indirectamente de la ejecución del **Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023** de la **AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**, como integrante del mismo. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- Atender todos los posibles requerimientos que formule la **AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** con relación a la ejecución del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023 para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV.
- Atender todos los posibles requerimientos que formulen terceros o entidades compradoras a la **UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G** respecto a aclaraciones a eventos de cotización o presentación de documentos para desempates, cotizaciones para adición o modificación de las órdenes de compra, dentro del presente Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera.

- Ejecutar todos los actos y suscribir cualquier tipo de documento como Ordenes de Compra, Modificaciones a las Ordenes de Compra, liquidaciones y demás documentos que se generen en el desarrollo y ejecución del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019.
- Presentar los documentos o recursos pertinentes tanto en nombre de la unión Temporal como en nombre de sus integrantes.
- El representante legal suplente cuenta con las mismas facultades del representante principal en caso de ausencias temporales o definitivas de este.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para la unión temporal, los miembros de la misma, o los representantes legales de estos, el representante de la unión temporal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la **AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Por el solo hecho de la firma del presente Acuerdo, los representantes aceptan esta designación y entienden las obligaciones que se derivan del mismo.

Durante la ejecución del contrato, si llegare a ser adjudicado, las partes podrán reemplazar de mutuo acuerdo los representantes de la unión temporal, mediante documento suscrito por los integrantes del mismo, que se comunicará a la entidad contratante.

Los demás artículos del documento de Constitución de la **UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**, no sufren modificación alguna.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento en la ciudad de Bucaramanga - Santander, a los catorce (14) días del mes de abril de 2025.

Por



JAIME ENRIQUE DUARTE VALENZUELA

C.C.No.91.279.334 de Bucaramanga
Representante Legal HOLDING DE
SERVICIOS LAS ROSAS SAS BIC
Nit No. 900.335.341-1
Dirección: Vereda Monterrey municipio San Alberto -
Cesar Teléfono: (7) 7000470

Por

Alix Navarro Orduz

ALIX NAVARRO ORDUZ

C.C. No. 63.500.785 de Bucaramanga

Representante Legal SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC S.A.S. BIC

Nit: 900.309.371-0

Dirección: Vereda Monterrey Bodega 2 San Alberto -

Cesar Teléfono: (7) 6-423333 – 321-8015029

Acepto:



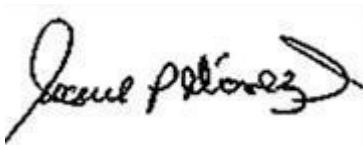
MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO

C.C. No.1.039.453.216 de Sabaneta

Representante Legal

UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G

Acepto:



JUAN PABLO FLOREZ JAIMES

C.C. No. 13.718.719 de Bucaramanga

Representante Legal Suplente

UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G

ACTA No.13 MODIFICACIÓN REPRESENTACIÓN LEGAL DE HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS SAS BIC.

En la ciudad de Bogotá DC , a los veintiséis (26) días del mes de julio del año 2024.

JAIME ENRIQUE DUARTE VALENZUELA, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Bucaramanga - Santander; identificado con cédula de ciudadanía No. 91.279.334 de Bucaramanga, actuando en nombre y representación legal de **HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS S.A.S BIC**, con número de identificación tributaria 900.335.341-1, vereda Monterrey municipio San Alberto, Departamento del Cesar, facultado y autorizado para suscribir este documento.

JUAN PABLO FLOREZ JAIMES, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Bucaramanga - Santander; identificado con cédula de ciudadanía No. 13.718.719 de Bucaramanga, actuando en nombre y representación legal de **SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC SAS BIC**, como consta en cámara de comercio, con número de identificación tributaria 900.309.371-0, Calle 5 No.30A-56 en la ciudad de Aguachica - Cesar, facultado y autorizado para suscribir este documento.

Se reunieron con el fin de modificar el **numeral 5** Representante Legal de **HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS SAS BIC** del **FORMATO 5 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**, el cual quedará así:

NUMERAL 5. REPRESENTANTE LEGAL DE HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS SAS BIC

- Las partes han designado a **JAIME ENRIQUE DUARTE VALENZUELA**, domiciliado en Bucaramanga, ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.279.334, expedida en Bucaramanga, para que actúe como representante legal y vocero de **HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS SAS BIC** frente a la **AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** y terceros.

El representante legal y representante legal suplente tendrán todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la **HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS SAS BIC** , en los asuntos relacionados directa o indirectamente de la ejecución del **Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023** de la **AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**, como integrante del mismo. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- Atender todos los posibles requerimientos que formule la **AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** con relación a la ejecución del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023 para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV.
- Atender todos los posibles requerimientos que formulen terceros o entidades compradoras a la **UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G** respecto a aclaraciones a eventos de cotización o presentación de documentos para desempates, cotizaciones para adición o modificación de las órdenes de compra, dentro del presente Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera.

- Ejecutar todos los actos y suscribir cualquier tipo de documento como Ordenes de Compra, Modificaciones a las Ordenes de Compra, liquidaciones y demás documentos que se generen en el desarrollo y ejecución del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019.
- Presentar los documentos o recursos pertinentes tanto en nombre de la unión Temporal como en nombre de sus integrantes.
- El representante legal suplente cuenta con las mismas facultades del representante principal en caso de ausencias temporales o definitivas de este.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para la unión temporal, los miembros de la misma, o los representantes legales de estos, el representante de la unión temporal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la **AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Por el solo hecho de la firma del presente Acuerdo, los representantes aceptan esta designación y entienden las obligaciones que se derivan del mismo.

Durante la ejecución del contrato, si llegare a ser adjudicado, las partes podrán reemplazar de mutuo acuerdo los representantes de la unión temporal, mediante documento suscrito por los integrantes del mismo, que se comunicará a la entidad contratante.

Los demás artículos del documento de Constitución de la **UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**, no sufren modificación alguna.

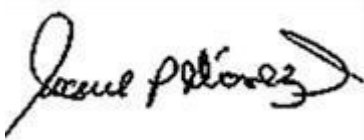
En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento en la ciudad de Bucaramanga - Santander., a los veintiséis (26) días del mes de julio de 2024.

Por



JAIME ENRIQUE DUARTE VALENZUELA
C.C.No.91.279.334 de Bucaramanga
Representante Legal HOLDING DE
SERVICIOS LAS ROSAS SAS BIC Nit No.
900.335.341-1
Dirección: Calle 30 No. 24-38, of.503 Floridablanca
Teléfono: (7) 7000470

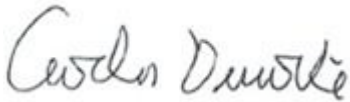
Por



JUAN PABLO FLOREZ JAIMES
C.C. No. 13.718.719 de Bucaramanga

Representante Legal SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC S.A.S. BIC
Nit: 900.309.371-0
Dirección: Calle 5 No.30 A 56 Aguachica - Cesar
Teléfono: (7) 6-423333 – 321-8015029

Acepto:



CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA
C.C. No.91.511.562 de Bucaramanga
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G

Acepto:



JUAN PABLO FLOREZ JAIMES
C.C. No. 13.718.719 de Bucaramanga
Representante Legal Suplente
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G

ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
No. 40
HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS S.A.S BIC
NIT 900.335.341-1

En el municipio de Aguachica, a los (26) días de junio de 2025 a las 8:30 am, se reunieron en sesión ordinaria los accionistas de la entidad **HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS S.A.S BIC**, en las oficinas de la administración, previa citación efectuada el 30 de mayo 2025, por el gerente y Representante Legal de la sociedad de conformidad con los estatutos sociales, y como invitada a la señora **ANGIE LIZETH BENITES MANOSALVA** con cédula de ciudadanía 1.098.770.195 de Bucaramanga.

Acto seguido, los accionistas decidieron dar trámite al orden del día señalado en la convocatoria a la Asamblea Extraordinaria General de Accionistas

El orden del día propuesto y aprobado fue el siguiente:

- 1. Verificación del quórum.**
- 2. Elección de presidente y secretario de la reunión.**
- 3. Nombramiento de Representante legal Principal y Suplente.**
- 4. Cambio de domicilio principal**
- 5. Elaboración, lectura y aprobación del acta**

Desarrollo del día:

1. VERIFICACION DEL QUORUM.

Se procede al llamado de lista, están presentes las 251.918 acciones, representando el 100% de las acciones totales, por lo tanto, se establece que hay Quorum para la toma de decisiones.

2. ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN

Se designó como presidente de la reunión a la señora **ROSALBA VALENZUELA DE DUARTE** con C.C 28.420.724 de Socorro y como secretaria a la señora **ANGIE LIZETH BENITES MANOSALVA** con C.C 1.098.770.195 de Bucaramanga la propuesta fue aprobada por unanimidad de la asamblea.

3. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y SUPLENTE.

Los accionistas de la Entidad **HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS S.A.S BIC** por mutuo acuerdo y por unanimidad entre los accionistas se nombre como REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL a la Sra. **ROSALBA VALENZUELA DE DUARTE** Identificada con 28.420.724 de Socorro, Quien estando presente acepta dicho nombramiento.

También los accionistas de la Entidad **HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS S.A.S BIC** por mutuo acuerdo y por unanimidad entre los accionistas se nombre como REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE a la Sra. **ANGIE LIZETH BENITES MANOSALVA** identificada con C.C 1.098.770.195 de Bucaramanga. Quien estando presente acepta dicho nombramiento.

4. CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL

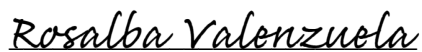
Por unanimidad se decide cambiar la dirección de la Empresa, **HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS S.A.S BIC**, la cual ahora será en el Departamento del Cesar municipio San Martín y Dirección: Carrera 9 # 11-31 Barrio Buenos Aires, San Martín, Cesar.

5. ELABORACIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Se deja constancia que se aprueba la totalidad del texto del acta en la que consta el acuerdo entre las partes, no habiendo más asuntos que tratar, se da un espacio y tiempo para redacción de esta acta. Terminada se entrega para ser estudiada y analizada por la asamblea de accionistas de **HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS S.A.S BIC** presentes en la sesión.

Esta acta fue aprobada por UNANIMIDAD y se procede a firmar por el presidente y secretaria de la asamblea como constancia de la misma, y de igual manera se solicita al representante legal realizar la inscripción de la cesión en el libro de registro de acciones de la sociedad.

Siendo las 10:00 a.m. En el municipio de Aguachica, a los (26) días de junio de 2025, se da por terminada la reunión, por quien en ella intervinieron, una vez leída y aprobada unánimemente la redacción de la presente acta


ROSALBA VALENZUELA DE DUARTE
PRESIDENTE
C.C 1.098.770.195


ANGIE LIZETH BENITES MANOSALVA
SECRETARIA
C.C 1.098.770.195

IMPORTANTE: El suscrito secretario autoriza la expedición de la presente copia, la cual es fiel copia del original del acta que reposa en libro de actas de la sociedad.


ANGIE LIZETH BENITES MANOSALVA
SECRETARIA
C.C 1.098.770.195

Bucaramanga, 26 de junio de 2025.

Señores

HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS S.A.S BIC
Ciudad.

Cordial saludo,

Yo **ROSALBA VALENZUELA DE DUARTE** identificada con C.C 28.420.724 del Socorro, Por medio del presente acepto el cargo de Representante Legal Principal de la sociedad **HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS S.A.S BIC** CON NIT. **900.335.341-1**, a partir de la fecha.

Atentamente,

Rosalba Valenzuela
ROSALBA VALENZUELA DE DUARTE
C.C 28.420.724 del Socorro

Bucaramanga, 26 de junio de 2025.

Señores

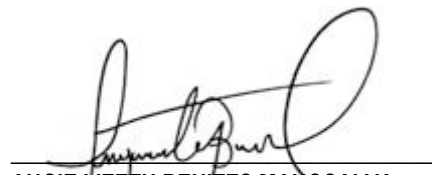
HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS S.A.S BIC

Ciudad.

Cordial saludo,

Yo **ANGIE LIZETH BENITES MANOSALVA** identificada con C.C 1.098.770.195 del Bucaramanga, Por medio del presente acepto el cargo de Representante Legal Suplente de la sociedad **HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS S.A.S BIC** CON NIT. **900.335.341-1**, a partir de la fecha.

Atentamente,



ANGIE LIZETH BENITES MANOSALVA
C.C 1.098.770.195 De Bucaramanga.

FORMATO 5 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá, D.C., 9/11/2022

Señores:

AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Ciudad

Referencia: Proceso de selección **CCNEG-063-01-2022**

Los suscritos, **EDUARDO ANDRES DUARTE ACEVEDO** y **CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **ECOCATERING S.A.S.** y **ECO SERVIR S.A.S.**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en **UNIÓN TEMPORAL**, para participar en el proceso de la referencia, y presentar Propuesta en los siguientes términos:

1. La duración de esta Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del Acuerdo Marco y o instrumento de agregación de demanda y un (1) año más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN (*)	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE (+) LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO
1	ECO SERVIR S.A.S.	900.335.341-1	70%	Presentación y revisión de la propuesta, legalización del contrato. Administración Administrativa y Financiera del Contrato. Contratación de personal, pago Nómina, Seguridad social y parafiscales y liquidaciones del personal contratado para la ejecución del contrato. Implementación de plan de Bienestar y plan Ambiental.
2	ECOCATERING S.A.S	900.309.371-0	30%	Aportará sus capacidades y experiencia operativa en la consecución del objeto del contrato.

3. La Unión Temporal se denominará: **UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**
4. El Representante Legal de la Unión Temporal es **CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **91.511.562** de **Bucaramanga**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Acuerdo Marco, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Se deja expresa constancia que los miembros de la Unión Temporal han decidido que el Representante Legal designado no tendrá límite de contratación ni de cuantía para la suscripción del instrumento del que resultare adjudicatario.

5. El Representante Legal Suplente de la Unión Temporal es **EDUARDO ANDRES DUARTE ACEVEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.533.113 de Bucaramanga, quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.
6. **Compromiso:** Al conformar la Unión Temporal para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:
- 6.1. Participar en la presentación conjunta de la Propuesta, así como a suscribir el Acuerdo Marco.
- 6.2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la Propuesta y de las obligaciones que se originen del Acuerdo y Órdenes de Compra tanto en la Operación Secundaria.
- 6.3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la Propuesta, del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra.
- 6.4. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante de este.
- 6.5. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros sin autorización previa de Colombia Compra Eficiente.
- 6.6. No revocar la Unión Temporal durante el tiempo de duración del Acuerdo y un (1) año más.
7. La sede de la Unión Temporal y notificaciones serán en:

Persona de contacto	NATALIA STEPHANIE CAROLINA BADILLO NAVARRO		
Dirección y ciudad	Calle 30 # 24-38, Oficina 503 HOTEL ROSELIERE - FLORIDABLANCA	Ciudad	Bucaramanga
Teléfono	322 – 8858854	Celular	322 - 8858854
Correo electrónico	direccionadmin@ecoservir.com		

En constancia, se firma en la ciudad de Bucaramanga, a los UN (09) días del mes de noviembre de 2022.

Representante Legal del Integrante 1 – UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G

Carlos Duarte

Nombre/Razón Social del Integrante:
Participación (%):
Representante Legal:
Documento de Identidad:
NIT:
Dirección física y Teléfono:
Correo Principal:

Firma
ECOSERVIR S.A.S.
70%
CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA
91.511.562 de Bucaramanga
900.335.341-1
Vereda Monterrey Municipio San Alberto
direccionadmin@ecoservir.com

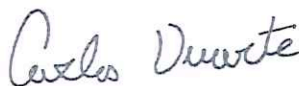
Representante Legal del Integrante 2 - UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G



	Firma
Nombre/Razón Social del Integrante:	<u>ECO CATERING SAS</u>
Participación (%):	<u>30%</u>
Representante Legal:	<u>EDUARDO ANDRES DUARTE ACEVEDO</u>
Documento de Identidad:	<u>91.533.113 de Bucaramanga</u>
NIT:	<u>900.309.371-0</u>
Dirección física y Teléfono:	<u>Carrera 5 No. 30 a 56 Aguachica</u>
Correo Principal:	<u>Ecocatering2021@gmail.com</u>

ACEPTO:

Representante – UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4 G



	Firma
Nombre/Razón Social del Integrante:	<u>ECOSERVIR S.A.S.</u>
Participación (%):	<u>70%</u>
Representante Legal:	<u>CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA</u>
Documento de Identidad:	<u>91.511.562 de Bucaramanga</u>
NIT:	<u>900.335.341-1</u>
Dirección física y Teléfono:	<u>Vereda Monterrey Municipio San Alberto</u>
Correo Principal:	<u>direccionadmin@ecoservir.com</u>

ACEPTO:

Representante Suplente – UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G



	Firma
Nombre/Razón Social del Integrante:	<u>ECO CATERING SAS</u>
Participación (%):	<u>30%</u>
Representante Legal:	<u>EDUARDO ANDRES DUARTE ACEVEDO</u>
Documento de Identidad:	<u>91.533.113 de Bucaramanga</u>
NIT:	<u>900.309.371-0</u>
Dirección física y Teléfono:	<u>Carrera 5 No. 30 a 56 Aguachica</u>
Correo Principal:	<u>Ecocatering2021@gmail.com</u>